



La lucha contra la trata de personas demanda un enfoque integral, sensible y colaborativo a nivel nacional e internacional

Acciones y compromisos de
la CNDH contra la trata de
personas en México

Desaparición forzada y
derecho a la memoria

Miguel Henríquez Guzmán,
referente olvidado en la
lucha por la democracia y
los derechos humanos



Portada:
Título: Nuestros espejos
Artista: Sandra Sofía
Sánchez Calderón
Técnica: Grabado en linóleo
Medidas: 98.5 x 69 cm
Serie: 1/40
Papel libre de ácido impreso
con tintas mexicanas marca
"Coyote", libres de químicos
IG: @elartedelasandrasofia
Curaduría: Raciél Rivas

**Sandra Sofía Sánchez
Calderón**
ARTISTA INTERDISCIPLINARIA/
COMUNICÓLOGA POLÍTICA

Sandra Sofía es feminista y de izquierda, apasionada por la justicia social, los derechos humanos y las otras formas de narrar nuestras historias desde hace más de diez años. Ha estado convencida, desde siempre, de que el arte es transformador y contestatario, y que gracias a este se han gestado grandes revoluciones y movimientos sociales, de ahí su aproximación y gusto por el grabado y el cine documental.

Fascinada por la imagen en movimiento y su expresión, durante estos últimos años se ha especializado en la investigación, análisis, producción y gestión político-cultural de la creación de contenidos innovadores y de denuncia en el cine documental, siempre desde una perspectiva de género.

Al igual que la poética de los distintos discursos, la oralidad y la escucha han sido su delirio en los micrófonos, al compartir durante varios años la palabra en la radio universitaria con la finalidad de poner al servicio de las ciudadanías, en la arena pública, el debate social de las coyunturas políticas nacionales e internacionales desde una mirada feminista y de derechos, en pos de provocar la conversación, "porque sin diálogo no hay búsqueda y sin búsqueda no hay encuentro para la creación".

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa

DIRECCIÓN EDITORIAL DE *PERSPECTIVA GLOBAL*

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo, María Ana Muro Huízar, Lena García Feijoo.

Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos;
Dirección de Promoción y Divulgación, y Atenayhs Castro

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en
trámite. Talleres Gráficos de México.
Av. Canal del Norte 80. Col. Felipe Pescador,
C.P. 06280, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de
México. Tel: (55) 5704 7400. www.gob.mx/tgm
Se terminó de imprimir en 2023 con un
tiraje de 2,000 ejemplares.

Consulta más números





2 Mensajes de la CNDH

- Acciones y compromisos de la CNDH contra la trata de personas en México

3 ¿Sabías que...?

- ¿Sabes cómo ayudan a construir la paz las embajadoras de la CNDH?

5 Artículos del mes

- Derechos de las personas adultas mayores: acciones de la CNDH
- La lucha de las juventudes afromexicanas por la conquista de sus derechos
- Trata de personas, un creciente problema mundial

16 Memoria Histórica

- Desaparición forzada y el derecho a la memoria
- Ricardo Flores Magón: defensor de los DESCA y precursor ideológico de la Revolución Mexicana
- Miguel Henríquez Guzmán y la defensa de la democracia
- El delito de ser comunista y homosexual: el asesinato de Federico García Lorca

34 Actualidad en derechos humanos

- Tendencias en la actualidad Nacional: Trata de personas y las Acciones de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos
- Tendencias en la actualidad Internacional: Continúa la progresividad y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+

40 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- Mentira: Que el número de denuncias ante el OIC prueba que crece la corrupción dentro de la CNDH
- Mentira: Que la CNDH se encuentre ausente del caso IMSS en Quintana Roo

41 La CNDH en acción

- La CNDH reprueba los mensajes de odio y discriminación vertidos en el marco del debate y la competencia política que tienen lugar en el país, y llama a colocar la dignidad humana en el centro de la presente coyuntura
- La CNDH y las Comisiones Estatales de DD.HH., unidas en la formación de su personal
- La CNDH presentó el *Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento 2023*

45 CNDH cerca de ti

- La lucha de las mujeres afrodescendientes contra el racismo y el sexismo
- Conversatorio *Problemas que enfrentan los pueblos indígenas en derechos humanos, medio ambiente, educación y salud*
- CNDH y EAP: Profesionalización para acabar con la simulación

49 La CNDH en cifras

- Recomendaciones emitidas durante la actual administración

Acciones y compromisos de la CNDH contra la trata de personas en México

Hablar sobre la trata de personas

no es solo un acto de conciencia, es crucial si deseamos combatir un problema que afecta a gente de todas las edades, géneros y estratos sociales. Nos concierne a todas y todos, de ahí la importancia de estar informados, identificar señales y erradicar la impunidad entorno a ella.

En las realidades que a menudo pasan desapercibidas, la trata de personas subsiste como un desafío complejo en México; es un problema vulnerador de la dignidad humana y los derechos fundamentales de las víctimas. Ante esta realidad, y en el marco del Día Internacional contra la Trata de Personas, celebrado el pasado 30 de julio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha comprometido a atender este problema con el propósito de sensibilizar y movilizar a la sociedad, prevenir y erradicar este flagelo.

¿Qué es la trata de personas?

Es un delito que abarca una realidad escalofriante: el comercio de seres humanos con fines de explotación. En México afecta a hombres, mujeres, niñas y niños, pues imprime una huella de sufrimiento y violación de los derechos fundamentales. Desde la explotación sexual hasta la laboral, la trata de personas se envuelve en oscuridad y silencio, así se convierte en un desafío aún más apremiante.

La trata de personas está relacionada con otros delitos, como desapariciones y feminicidios. México se encuentra en una posición peculiar, somos un país de origen, tránsito y destino de personas víctimas de trata. Esta compleja situación exige una respuesta integral y colaborativa a nivel nacional e internacional, pero nos enfrentamos a

una problemática donde la falta de información y consenso respecto a su verdadera magnitud es uno de los obstáculos más graves para erradicarla. Por esta razón resulta fundamental abordar el asunto como una política de Estado.

Visibilizar y prevenir

Mediante el Programa contra la Trata de Personas, la CNDH ha implementado estrategias con el objetivo de visibilizar y prevenir este delito. Desde el acompañamiento a víctimas y la orientación legal, hasta la colaboración con autoridades para resolver casos, la Comisión trabaja a fin de empoderar a las víctimas y garantizar que sus derechos sean respetados.

El compromiso de la CNDH va más allá de la denuncia: mediante el *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz*, este Organismo Autónomo se orienta hacia la prevención y el combate a la impunidad en torno a la trata de personas. Al desafiar los estereotipos y brindar respaldo a las víctimas, coadyuva a forjar una sociedad más equitativa y segura.

En este contexto, es relevante resaltar la participación de la CNDH en el *Foro de Prevención y Combate a la Trata de Personas*, evento que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, donde la presidenta de la Comisión resaltó la importancia de analizar los casos desde la perspectiva de los derechos humanos con ayuda de modelos de atención para abordar la trata con un enfoque integral y sensible –sobre todo en el caso de las niñas, niños y adolescentes, pues constituyen un grupo social vulnerable y resulta imprescindible considerarlos sujetos de derechos–.

Por otro lado, la CNDH organizó el conversatorio *La importancia del análisis para el estudio de trata desde la perspectiva de los derechos humanos*. En este espacio se enfatizó la trascendencia de estos derechos para entender y abordar el tema en su totalidad, pues distinguen la vulnerabilidad, la equidad de género y la interseccionalidad como factores esenciales a fin de prevenir y erradicar ese delito. **PG**





¿Sabes cómo ayudan a construir la paz las embajadoras de la CNDH?

Derivado del Concurso Nacional de Expresión Artística *Para ti, ¿qué es vivir con libertad* –realizado por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) durante marzo de 2023, dirigido a mujeres estudiantes de escuelas secundarias–, las ganadoras recibieron una cartilla de Embajadoras de los Derechos Humanos: así surgieron el proyecto *Personas Embajadoras de Derechos Humanos* y las primeras representantes de esta Comisión Nacional. Como parte de nuestras actividades con ellas se diseñó el programa *Semillero de Derechos Humanos*, el cual nos ha permitido acercarnos de manera directa a las comunidades escolares de nuestras *embajadoras*.

Personas embajadoras de derechos humanos

Desde la Dirección General de Supervisión de la Progresividad de la Secretaría Ejecutiva de la CNDH hemos impulsado actividades de sensibilización y concientización sobre la importancia de acompañar los procesos de formación de quienes acuden a los Centros de Atención Múltiple (CAM) –ubicados en las Alcaldías de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Xochimilco–, en especial en lo referente a los derechos de las personas con discapacidad, con énfasis en su inclusión en la vida laboral.

En este sentido, el objetivo del proyecto *Personas Embajadoras de Derechos Humanos* es motivar a niñas, niños y adolescentes (NNA) en la comprensión de qué implica tener derechos fundamentales

y cuáles son estos. Se trata de reconocer los derechos de las NNA para consolidar la construcción de un nuevo tejido social que incluya la cultura de paz y derechos humanos. Por ello es importante:

- Enseñarles habilidades para hablar y resolver problemas de manera amigable en lugar de pelear.
- Mostrarles cómo solucionar conflictos sin pelear, con ayuda de la mediación y círculos de conversación.
- Ayudar a las personas jóvenes a promover la paz y los derechos humanos, y detener el *bullying* en las escuelas.
- Ayudar a que las escuelas sean lugares seguros, libres de violencia.
- Motivar en las NNA el sentirse parte de su comunidad y cuidar su entorno.
- Enseñarles a preservar el medio ambiente y usar los recursos naturales de manera responsable y razonable.
- Invitarles a conocer los derechos de las personas con discapacidad e incluirlas en la comunidad.

¿SABÍAS QUE...?

- **Mostrarles cómo tratar a todos y todas por igual y a nadie discriminar.**
- **Enseñarles a usar las redes sociales y a mantenerse seguros y seguras en línea, así como aprender a denunciar ante autoridades y ante la CNDH.**
- **Ayudar a abrir la comunicación con los padres, madres, tutores.**

Así, impulsamos el Semillero de Derechos Humanos: espacio donde las jóvenes embajadoras de la CNDH se reúnen con sus padres, madres o tutores a fin de hablar respecto a cómo usar las redes sociales de manera segura y cómo evitar riesgos en línea (el acecho y la violencia digital, por ejemplo). Para estas actividades se colaboró con Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a fin de impartir una charla sobre ciberseguridad.



También se han realizado talleres especiales en el CAM número 55, donde se fomenta la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Allí mismo tres de las embajadoras de la CNDH acuden a clases, fomentando el respeto, la inclusión y una cultura de paz y de derechos humanos en la comunidad y demás personas de su entorno. Algunos de los temas en los talleres son:

1. Derechos de las personas con discapacidad: por ejemplo, a trabajar y vivir de manera independiente.
2. Cómo protegerse en línea: reciben asesoría para aprender sobre seguridad en internet.

Funciones de los CAM

En dichos centros educativos, la atención se orienta a eliminar o reducir barreras de aprendizaje e impulsar el desarrollo de competencias que les permitan acceder a una vida autónoma. Como parte del plan de estudios, se ofrecen talleres de formación para la vida y el trabajo:

- Preparación de alimentos.
- Panadería y repostería.
- Servicio de atención a comensales.
- Fabricación de productos de madera.
- Estilismo y bienestar personal.
- Costura, confección y bordados.
- Serigrafía.
- Servicios de limpieza y jardinería.
- Cultivo de plantas comestibles.
- Labores de oficina.



Derechos de las personas adultas mayores: acciones de la CNDH

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), en México hay 15 millones de personas de 60 años o más: 12% de la población.¹

Según los datos recopilados por el Censo de Población y Vivienda del 2020 realizado por el INEGI en México, se revela una problemática significativa relacionada con la población adulta mayor. Se observa que, de la población mexicana, 31,221,786 habitantes en México, es decir, el 24.8 % corresponde a jóvenes de 15 a 29 años. Esto sugiere un cambio en la estructura demográfica del país, ya que el promedio de edad de la población ha aumentado a 29 años, en comparación con los 26 años registrados en 2010. Este fenómeno indica un proceso gradual de envejecimiento de la población mexicana.

Este cambio demográfico se refleja claramente en la pirámide poblacional, que muestra una disminución en la base, lo que implica una proporción menor de niñas, niños y adolescentes, y un aumento en el segmento de personas adultas mayores. En otras palabras, México enfrenta desafíos que

afectan principalmente a dos grupos de edad: la juventud que está transitando hacia la adultez y una población adulta mayor en crecimiento.

Los desafíos que enfrentan las personas adultas mayores

Las personas adultas mayores, aquellas con 60 años de edad o más, merecen respeto, trato digno y ejercer plenamente sus derechos humanos. Como todas y todos, son titulares de derechos fundamentales que deben ser garantizados. En conmemoración del 28 de agosto, Día Nacional de la Persona Adulta Mayor, te presentamos algunos de los principios regentes de la atención a este grupo de la población y las acciones emprendidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para proteger y promover sus derechos.

ARTÍCULOS DEL MES

Las personas mayores a menudo enfrentan discriminación, pobreza, violencia y abuso en diversas formas. Estos problemas constituyen violaciones a sus derechos humanos y requieren atención urgente. Si deseamos combatirlos es crucial garantizar el cumplimiento de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, orientada al grupo de población de 60 años y más, la cual establece que el Estado debe garantizar las mejores condiciones de acceso a salud, educación, vivienda, nutrición, desarrollo integral y seguridad social.¹



Personas adultas mayores: derechos fundamentales

El Estado mexicano, como protector y garante de derechos, tiene la responsabilidad de implementar mecanismos que aseguren el bienestar y la buena calidad de vida de las personas mayores. Cualquier tipo de atención debe estar acorde con los siguientes principios y derechos fundamentales:

- **Igualdad de oportunidades:** Todas las personas adultas mayores tienen derecho a oportunidades de formación, alimentación, vivienda, atención médica y empleo remunerado. Además, deben vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades.
- **Participación:** Tienen el derecho a participar activamente en las políticas que afectan su bienestar, compartir sus conocimientos con generaciones más jóvenes y formar movimientos o asociaciones.
- **Cuidados:** Se debe garantizar que puedan acceder a cuidados familiares y servicios de salud adecuados, en su hogar y en las instituciones.
- **Autorrealización:** Las personas adultas mayores tienen derecho a obtener recursos educativos, culturales, anímicos y recreativos para desarrollar plenamente su potencial.
- **Dignidad:** Tienen derecho a vivir con seguridad, libres de cualquier forma de explotación,

maltrato físico o mental, y a recibir un trato digno.

- **Acceso a la justicia:** Las personas adultas mayores tienen derecho a ser escuchadas en procesos legales y administrativos, con las debidas garantías. Además, tienen derecho a recibir atención especial en casos de riesgo para su salud o su vida.
- **Enfoque de derechos y calidad de vida:** Las acciones a favor de las personas adultas mayores deben considerar una visión contextualizada de sus condiciones de vida, a fin de propiciar su desarrollo humano integral.



CNDH: con y por las personas mayores

La CNDH juega un papel crucial en la protección y la promoción de los derechos de las personas adultas mayores. Por ello, durante el 2022 implementó importantes renovaciones al Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias, con el objetivo de transformarlo en una herramienta de apoyo capaz de incidir en el posicionamiento de sus derechos humanos en la agenda nacional.²

Este año, mediante la publicación del Programa Anual de Trabajo 2023, la CNDH trabaja en:

- **Proteger y defender los derechos de las personas adultas mayores:** La CNDH atiende expedientes de queja solicitados por personas adultas mayores, y busca su resolución inmediata, incluso mediante conciliaciones. También emite recomendaciones cuando es necesario.
- **Colaborar con otras organizaciones:** Mediante el fortalecimiento de redes con organizaciones que trabajan para mejorar la eficacia de los programas y las políticas públicas.
- **Realizar investigación y análisis:** La CNDH investiga y analiza los desafíos y las necesidades de

1 CNDH. *Programa Anual de Trabajo 2023*, <https://goo.su/nlZK7R>

2 CNDH. *Informe de Actividades 2022*, <https://goo.su/mjz5bp>



las personas mayores a fin de apoyar el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencias.

- **Capacitar y sensibilizar:** Ofrece programas de capacitación a su personal y otros trabajadores, y organiza conversatorios con el propósito de concientizar sobre los derechos de las personas mayores.
- **Evaluar y monitorear:** Observa la efectividad de las políticas y los programas; verifica el cumplimiento de los objetivos de protección y promoción de sus derechos.
- **Elaborar informes especiales:** Contribuye al conocimiento de los problemas que atañen o afectan a la población adulta mayor, y formula políticas públicas adecuadas.

La protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores son fundamentales para construir una sociedad justa e inclusiva. Mediante acciones concretas es posible mejorar la calidad de vida y el bienestar de este grupo de la población.

Reconocer y respetar sus derechos es esencial si deseamos crear una sociedad comprometida con el respeto a los derechos humanos de todas y todos, sin importar nuestra edad. **PG**

¿Quieres saber más sobre los derechos de las personas adultas mayores? Consulta la cartilla de la CNDH *Los derechos humanos de las personas mayores*.

ACÉRCATE AL PROGRAMA



<https://goo.su/c1qO>



La lucha de las juventudes afromexicanas por la conquista de sus derechos

María Dolores Rosas Hull

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES, CNDH

No te atrevas a pedirme que sea ternura porque llevo en mi espalda el peso de mi afrodescendencia, unas notables curvas costeñas, en mis manos las huellas de mis experiencias, las marcas intachables de una esclavizada ascendencia, los callos y cicatrices que me impiden olvidarme de mi dolor.

“¡Basta!” (fragmento). Jembell Chifundo, integrante del Comité Asesor de Juventudes Afrodescendientes¹

En el marco del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, y a propósito de que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró al 31 de agosto Día Internacional de las Personas Afrodescendientes, resulta oportuno analizar detalladamente la participación de las juventudes en la lucha de las comunidades afromexicanas.

Las personas afromexicanas son descendientes de mujeres y hombres traídos a México desde el continente africano durante la época colonial; fueron obligadas a trabajar como esclavas en el país. De manera general, se considera afrodescendientes a quienes tienen un origen africano y viven en cualquiera de las zonas donde hay migración de ese continente: a ellas han llegado en una diáspora, huyendo de la esclavitud en flujos migratorios internacionales, antiguos o recientes.²

La comunidad internacional ha realizado varios esfuerzos para promover el reconocimiento y el respeto de la diversidad del legado, la cultura y la contribución de las comunidades afrodescendientes al desarrollo de las sociedades, así como la eliminación de todas las formas de discriminación. El inicio de tales impulsos puede rastrearse desde el 31 de agosto de 1920, al finalizar en Nueva York la primera Convención Internacional de los Pueblos Negros del Mundo donde se tuvo como resultado

1 CAJA (UNFPA-CEPAL). *Las juventudes afrodescendientes en América Latina y la matriz de la desigualdad social: Derechos desigualdades y políticas.* <https://goo.su/4hDBo>

2 CNDH. *Afrodescendientes en México...*, <https://goo.su/nWGpUz>



La identidad cultural comprende los **rasgos, símbolos y características naturales, humanas, sociales, históricas, espirituales, artísticas, económicas y políticas** que identifican a una persona y a un grupo. **Constituye el alma de los pueblos**, es decir, la característica que los hace únicos y diferentes a otros. La identidad es un proceso dinámico en su representación individual y colectiva.

CNDH. *El derecho a la identidad de las personas...*
<https://goo.su/UgcW5HD>

la promulgación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Negros del Mundo.

Asimismo, en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció que todas las personas somos iguales en dignidad y derechos. En 1966 se aprobaron los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Más tarde se emitieron instrumentos normativos específicos con respecto a los derechos de las poblaciones afrodescendientes, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que junto con la Declaración y el Programa de Acción de Durban forman parte del marco de referencia para implementar el Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo principal de dicho Programa de Actividades es promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes.

Más adelante, en 1994 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) creó el proyecto *La ruta del esclavo*, allí convocó a diversos países a fin de romper el silencio sobre el comercio de personas esclavizadas, reconocer sus invaluable aportaciones y visibilizar su participación en la construcción de las sociedades contemporáneas.

En México, desde 1998 se empezó a escuchar la voz de las comunidades afrodescendientes: exigían el reconocimiento de los derechos que les corresponden, particularmente buscando la eliminación de las carencias y las dinámicas de exclusión, racismo y marginación. Este reclamo surgió en la región de la Costa Chica, la cual comprende desde el sur de Acapulco hasta Huatulco, en Oaxaca. Hoy, un número considerable de mujeres y hombres jóvenes desean reivindicar su identidad afromexicana y afrodescendiente; para ello enriquecen el debate y proponen un cambio generacional dentro del movimiento afromexicano.

Las autoridades en los tres niveles de gobierno se han comprometido a desarrollar diversas acciones en favor del reconocimiento de las poblaciones afromexicanas. Por ejemplo, en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se incluyó una pregunta de autoadscripción hacia la población afromexicana en el país, ejercicio que visibilizó el amplio número de población afromexicana.

El reconocimiento de estas poblaciones en la Costa Chica fue sin duda un antecedente decisivo para que en 2019 fuera posible la inclusión de las personas afromexicanas en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de la conformación pluri-cultural de la nación.

El reconocimiento de estas poblaciones en la Costa Chica fue sin duda un antecedente decisivo para que en 2019 fuera posible la inclusión de las personas afromexicanas en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de la conformación pluricultural de la nación.



Más adelante, en el 2020, el Censo de Población y Vivienda del INEGI incluyó una pregunta de autoadscripción a nivel nacional para identificar a la población afromexicana y sus características lo cual se promovió con la campaña #Afrocenso2020. Gracias a esa pregunta se supo que hasta el 2020 en México había 2,576,213 personas que se reconocían como afromexicanas: el 2% de la población total del país (50% eran mujeres y 50% eran hombres)³

En la comunidad afromexicana hay una gran diversidad de identidades que es necesario visibilizar: las y los jóvenes, las mujeres, las infancias, las personas mayores, las personas con discapacidad. Todas las personas afromexicanas cuentan con características particulares que, según el entorno, les atañen de diversas maneras. Por ejemplo, para las juventudes afromexicanas actualmente es prioritario acceder a la educación en sus comunidades; dejar de sufrir actos de discriminación en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; contar con perspectivas interseccionales⁴ en servicios de

salud mental, y lograr acceso igualitario a varios derechos.

Las juventudes afromexicanas han sido excluidas de los procesos de reconocimiento que se han llevado a cabo en el país, lo cual ha implicado una identificación identitaria polarizada y ajena a la diversidad existente en las comunidades afro. Las y los jóvenes consideran fundamental su participación en espacios de toma de decisiones, en plataformas políticas, y la consideración de sus espacios integrales al elaborar políticas públicas.

En este sentido, el informe *Las juventudes afrodescendientes en América Latina y la matriz de la desigualdad social: Derechos desigualdades y políticas* de 2022, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) revela que las juventudes afrodescendientes de la región enfrentan muchas desigualdades socioeconómicas e inequidades estructurales, basadas en sistemas de opresión como el racismo, el sexismo, el adultocentrismo, la heteronormatividad y el perfilamiento racial.

Por otro lado, el Programa Nacional de Juventud 2021-2024 tiene como objetivos principales promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos a fin de incidir en el proyecto de nación; disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes, impulsando con ello su inclusión e

3 INEGI. "Cuéntame de México. ¿Te consideras afromexicano(a) o afrodescendiente?", <https://goo.su/zE4CUL>

4 La interseccionalidad es un concepto que, en derechos humanos y género, nos permite identificar las múltiples identidades confluyentes en una persona o colectivo, para entender las desventajas o privilegios que se le presentan durante la vida.

En la Encuesta Intercensal 2015 en México, 1,381,853 personas se autorreconocieron afromexicanas, cifra que aumentó en 1,194,360 personas según el Censo de Población y Vivienda en México de 2020 (en total 2,576,213, es decir el 2 % de la población del país). Dicho aumento representa la efectividad de la visibilidad de la comunidad afromexicana mediante el autorreconocimiento de su identidad.



igualdad de oportunidades; y promover el ejercicio de sus derechos sociales como condición para alcanzar su bienestar, entre otros temas relevantes. Por todo esto resulta urgente la participación de las juventudes afromexicanas en los procesos políticos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en ejercicio de sus facultades, visita las comunidades afrodescendientes del país con la finalidad de recabar información directa sobre la situación de quienes en ellas viven, conocer el grado de respeto a sus derechos fundamentales y realizar diversas acciones en favor de su promoción y difusión.

Aunado a lo anterior, como acción de sensibilización y reconocimiento a las poblaciones afromexicanas, se lleva a cabo en el país la exposición itinerante *Lo de Candela: afrodescendientes en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, México*, a través de los organismos públicos de derechos humanos en cada estado. Además, se ha distribuido el cuadernillo *Afrodescendientes en México. Protección internacional de sus derechos humanos*, con todos los actores implicados en el tema.⁵

Autorreconocimiento de la identidad

Se refiere al ejercicio efectivo del derecho de autodefinirse como perteneciente a un pueblo, al desarrollo de la conciencia individual de pertenencia al mismo y a la aceptación por parte de ese pueblo. Se deriva del enfoque de derechos y, en consecuencia, tiene preeminencia sobre las demás (independientemente de en qué se basen las personas para autodefinirse). Implica el reconocimiento del derecho de toda persona a su identidad como parte de un pueblo, el derecho a ser consultado en asuntos relacionados con este, y el propósito de evitar definiciones externas que puedan incurrir en errores por desconocimiento o conveniencia. La autodefinición respeta el derecho de cada uno para decidir su pertenencia.⁶ **PG**

5 CNDH. *Afrodescendientes en México...*, <https://goo.su/nWGpUz>

6 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Informe final de la consulta...*, <https://goo.su/H97An>

Trata de Personas

UN CRECIENTE PROBLEMA MUNDIAL

¿Qué es la trata de personas?

Las víctimas de trata de personas sufren un delito y violación a sus derechos humanos, padecen situaciones desgarradoras, quedan sujetas a condiciones denigrantes, pierden su libertad y su dignidad. Se convierten en objeto para el tratante, quien con engaños y amenazas las mantiene en esta condición para beneficiarse económicamente.

El delito de trata de personas tiene varias modalidades o finalidades. La de mayor visibilidad es aquella con fines de explotación sexual, pero no es la única. Analicemos a continuación las variables, pues parte importante del combate a este crimen es conocer sus múltiples manifestaciones.

Trata de personas: finalidades

Los diversos aspectos de la trata de personas muchas veces pasan desapercibidos, por ejemplo: esclavitud; condición de siervo (es decir, cuando con trabajo o cumplimiento de una orden se obliga a pagar una deuda); mendicidad forzada; utilización de niñas, niños y adolescentes (NNA) en actividades delictivas; adopción ilegal; matrimonios forzados; tráfico de órganos, tejidos y células

Trata de personas: De acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la (Organización de las Naciones Unidas)ONU, es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Protocolo disponible en: <https://goo.su/O5cVzB>

de seres humanos vivos; o experimentación biomédica ilícita en seres humanos. En México, todas estas finalidades están establecidas como el delito que son en la *Ley General para Prevenir, Sancionar*



ESCLAVITUD ■ CONDICIÓN DE SIERVO ■ MENDICIDAD FORZADA ■ UTILIZACIÓN DE

y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos o trata,¹ existente desde 2012.

La situación en México: La importancia del análisis de contexto

En México, la trata de personas ocurre en todo el país, pero hay áreas en donde la problemática es mayormente detectada. Según la región, los factores que contribuyen varían: en algunas, la vulnerabilidad de las víctimas en su lugar de origen es clave; en otras, la delincuencia organizada. La demanda de “servicios sexuales” es crucial, especialmente en destinos turísticos como playas y ciudades fronterizas, donde la explotación sexual de personas menores de 18 años es un problema mayor que se vincula con la pedofilia. Si queremos combatir eficazmente la trata, es esencial abordarla desde sus causas específicas, locales y regionales.

Uno de los conceptos clave para entender el problema como afectación global de la sociedad² es la

idea de “traslado”³, es decir, mover a las víctimas de un lugar a otro. Esto hacen los grupos de tratantes para generar ambientes de poca seguridad psicológica y controlar mejor a quienes están bajo su dominio; generalmente usan también recursos de violencia, con el propósito de infringirles tal nivel de temor que no se atrevan a resistir la explotación. En el contexto de la trata, este traslado puede involucrar diferentes vehículos de transporte, como autobuses o aviones, pertenecientes a empresas públicas o privadas, cuya responsabilidad en el tráfico es importante tener en claro. Pueden ser colaboradoras clave para evitar el problema y proteger a las personas víctimas.

A menudo vemos la trata de personas solo como crimen, con una actitud reduccionista que no nos permite comprender sus raíces más profundas, radicadas en aspectos sociales, económicos y culturales a reconocer, como necesidad para abordar mejor el problema. Esto significa distinguir qué situaciones⁴ empujan más a algunas personas para ser víctimas de tratantes. El gobierno mexicano aún no ha creado una estrategia preventiva para atacar estas causas fundamentales. Las medidas actuales se centran en informar, pero no solucionan los

1 Disponible en: <https://goo.su/REIo8>

2 Se dice que es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto debido a la gravedad de las vejaciones que sufren las víctimas que ven violado su derecho al libre desarrollo de la personalidad, afectándolas no solo a ellas en lo individual sino a sus familias, amigos, vecinos, etc; que derivado de una situación tienen que ir modificando y restringiendo conductas para autoprotgerse y no caer en situaciones similares. Como tal, el traslado es en sí, la trata de personas.

3 Además del traslado, existen diferentes tipos de retención, estos son: captar, enganchar, reclutar, alojar, recibir, retener o entregar a la víctima.

4 Su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria, situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad, cualquier tipo de adicción, ser una persona mayor de sesenta años, entre otras, establecidas en el artículo 4º fracción XVII de la Ley General: <https://goo.su/REIo8>



ARTÍCULOS DEL MES

orígenes de la trata. Hay mecanismos coordinados de prevención y combate;⁵ no obstante, falta una política estatal sólida en México para implementarlos y evitar la expansión del delito de trata de personas. Es crucial adoptar enfoques planificados, no solo reactivos, para proteger a las personas vulnerables y resolver el problema desde su cimiento.

Uno de los principales obstáculos para enfrentar este problema es la falta de información y acuerdo sobre su verdadera magnitud, en México y a nivel global. Esto se debe a la complejidad para cuantificarlo y a la diversidad de metodologías utilizadas para su medición. A esto se añade el miedo a denunciar y a la falta de cultura para hacerlo, lo cual abre de par en par la puerta a la impunidad alrededor de este delito. Además, tampoco hay mecanismos de atención y de denuncia idóneos.⁶

México origen, tránsito y destino de víctimas

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en los últimos años la trata de personas ha aumentado en México, pues se ha convertido en país de

origen, tránsito y destino de víctima.⁷ Cada vez es más frecuente encontrarnos con niñas, niños y adolescentes enganchados para ser explotados, o incluso con familias enteras en fincas o campos agrícolas de rutas migratorias, o en diversos espacios de riesgo para tal fin.

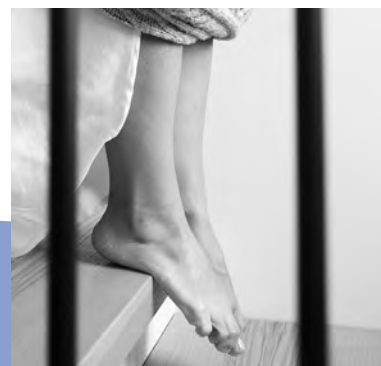
Ante el alcance de este problema, el Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define como su población de enfoque potencial a las víctimas y/o posibles víctimas de este delito; parte de la premisa de que cualquier persona, sin importar cuestiones socioeconómicas, culturales y/o demográficas, puede verse afectada, aunque son más vulnerables los grupos de población menos favorecidos por el desarrollo económico, político y social de las regiones.

Durante este año, la CNDH ha estado trabajando para tener más participación con voz de especialistas de esta Comisión Nacional en el grupo de la *Comisión Intersecretarial*, que es la encargada de definir y coordinar conjuntamente la implementación de una política de Estado en materia de trata de personas en México, como establece la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. De igual forma, ha estado impulsando la

5 Por ejemplo, el *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021* de esta CNDH, La Ley General en la materia de trata de personas o el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024*, disponible en: <https://goo.su/jWg7r0g>

6 Existe, por ejemplo, la Línea Nacional contra la Trata de Personas: 800 5533 000.

7 Informes sobre Trata de Personas (también conocido como TIP por sus siglas en inglés –Trafficking in Persons Report– presentados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], por sus siglas en inglés).



ARTÍCULOS DEL MES

atención a víctimas y posibles víctimas de trata de personas en colaboración con otras instituciones y autoridades de los diferentes niveles de gobierno. Esto incluye la cooperación con el Programa de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA), también de la CNDH, para evaluar prácticas derivadas de círculos restaurativos, seguir planes de acción, y detectar a las víctimas de trata de personas para poder ayudarlas. La CNDH busca mantener la colaboración con los poderes legislativo federal y estatales para mejorar las leyes relacionadas con este problema.

Programa contra la Trata de Personas de la CNDH: ¿Qué es?

Es un área que se preocupa y ocupa en la protección de las personas que son o que están en peligro de ser víctimas de trata de personas. Su trabajo principal es asegurarse de que sus derechos sean respetados y defendidos.

Si alguien piensa que una persona es o puede estar en peligro de ser víctima de trata de personas, puede hablar con los colaboradores de este programa y contarles lo atestiguado o sucedido. El programa investiga qué ha pasado. También sigue de cerca las noticias sobre el tema en los medios de comunicación, detecta así espacios con conflictos similares. Si descubre alguna violación a los derechos humanos de un individuo o grupo, toma medidas para arrestarlo si está en peligro o para prevenirlo.

El programa también intenta llegar a quienes podrían estar en mayor riesgo de ser víctimas, como

- En 2022, la CNDH, a través del Programa contra la Trata de Personas, emitió 14 recomendaciones, 5 son en materia de trata de personas y 9 en materia de salud. Y en lo que va del 2023 se han publicado un total de 9 Recomendaciones, de las cuales 3 han sido en materia de trata de personas y 6 en materia de salud.

niñas, niños, mujeres, jóvenes, y migrantes, entre otras personas, utilizando diferentes estrategias y acciones para hacerlo.

De igual forma, la CNDH está trabajando en el primero de los grandes retos para abordar todos los demás, que es la falta de información y consenso sobre la magnitud real del problema a nivel nacional, mediante la actualización del *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021: Procuración e Impartición de justicia*,⁸ que está próximo a presentarse. **PG**

Acércate al Programa:



8 CNDH: *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021: Procuración e Impartición de justicia*. <https://goo.su/ZFuZ8l>



Desaparición forzada y derecho a la memoria

El 30 de agosto es el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Te contamos un poco sobre este delito y, en el ejercicio de nuestro derecho a la memoria, recordamos algunas fechas relevantes del mes cuyo denominador común es, lamentablemente, la desaparición forzada

¿Quién es una víctima de desaparición forzada?

Es toda persona que sufre cualquier forma de privación de la libertad en manos de agentes del Estado o por grupos de personas cuya actuación tiene la autorización y el apoyo de este. Los posibles responsables no reconocen dicha acción y niegan otorgar información sobre el paradero de la persona desaparecida, por lo cual es también sustraída de la protección jurídica.¹

La fecha nos recuerda que la desaparición es una práctica recurrente desde hace décadas, y sigue siéndolo en la actualidad. En tiempos recientes las dictaduras militares y los contextos violentos en el mundo conforman situaciones de peligro para grupos de atención prioritaria —niñas, niños, personas con discapacidad, defensores de derechos

humanos, jóvenes, personas migrantes, mujeres, entre otros—, pues representan grupos vulnerables hacia este delito.

Algunas características de la desaparición forzada son

- Múltiple. Violación de varios derechos: a la integridad, a ser protegido por la ley, a la seguridad jurídica, a la verdad, a la libertad, a la dignidad, entre otros.
- Continua. Sucede durante todo el tiempo que la víctima esté desaparecida.
- Imprescriptible. No pierde vigencia ni se extingue con el paso el tiempo.
- Pluriofensiva. Afecta el derecho a la información de las y los familiares, y de la comunidad, pues se oculta el paradero de la víctima.

¹ Naciones Unidas. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, <https://goo.su/e4FURVj>



MEMORIA HISTÓRICA

- **Ocultamiento.** No se reconoce dicha acción y se niega la información sobre el paradero de la víctima.

Este crimen se considera de lesa humanidad, pues se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicha agresión.²

La desaparición forzada fue una de las medidas represoras empleadas por los gobiernos de las décadas 1950, 1960, 1970 y 1980, a fin de eliminar a opositores políticos, movimientos sociales y activistas defensores de derechos humanos.

Se han registrado innumerables casos de desaparición forzada o relacionados con esta, por lo cual te presentamos algunos sucesos clave para comprender este delito. **PG**



El 28 de agosto de 1978, el presidente José López Portillo se vio obligado a enviar a la Cámara de Diputados una iniciativa de Ley de Amnistía que daría la ansiada libertad a 1,500 presos políticos; que dejarían de cumplirse 2,000 órdenes de aprehensión y que haría que pudiesen regresar los exiliados. Es decir, las 2,000 ordenes de aprehensión no eran solo contra exiliados.

La ley de Amnistía, también permitió encontrar a decenas de desaparecidos. Según datos del Comité ¡Eureka! se encontraron 148 personas.

2 Naciones Unidas. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, <https://goo.su/4JuQZ>

3 Carla Izcara y Ernst Cañada. "Vivos los llevaron, vivos los queremos", *Alba Sud*, <https://goo.su/sMU2YQH>

Fallecimiento de Miguel Henríquez Guzmán. Los simpatizantes henriquistas padecieron la desaparición forzada por exigir su derecho a la democracia, a la verdad, a la manifestación, a la libre reunión, y a la libertad de expresión.

29 DE AGOSTO DE 1972

Aproximadamente 80 madres y familiares de desaparecidos, integrantes del Comité ¡Eureka!, realizaron una huelga de hambre en el atrio de la Catedral Metropolitana para exigir la presentación de las y los detenidos desaparecidos por parte del Estado mexicano. La huelga duró cuatro días. Se retiraron el 31 de agosto de ese año.

28 DE AGOSTO DE 1978



Ricardo Flores Magón



Defensor de los DESCA y precursor ideológico de la Revolución Mexicana

Familia de espíritu revolucionario

Teodoro Flores, un hombre con raíces mazatecas, vivió en una comunidad indígena de Oaxaca.

Participó en la defensa de la soberanía mexicana contra las invasiones estadounidense y francesa, así como en la causa liberal durante la Guerra de Reforma. En el campo de batalla conoció a Margarita Magón, una mujer mestiza poblana que se convirtió en la madre de Ricardo, Enrique y Jesús: los hermanos Flores Magón.¹

El matrimonio se instaló en tierras comunales, donde procreó a sus tres hijos: Jesús, nacido el 6 de enero de 1872, en San Simón; Ricardo, nacido el 16 de septiembre de 1874, en San Antonio Eloxochitlán; y Enrique, el menor, quien nació el 13 de abril de 1877 en Teotitlán del Camino. El estilo de vida y la organización que tenían los pueblos originarios de la región jugaron un papel importante en los ideales que los caracterizarían.²

A fin de elevar el nivel educativo de sus hijos, Teodoro trasladó a la familia a la capital del país. No fue fácil, pues la austeridad los llevó a reubicarse de nuevo; se establecieron en el pueblo de Santa Fe, Tlaxcala. En su juventud, al terminar sus estudios, los hermanos Flores Magón formaron parte del primer grupo de jóvenes que desafió al sistema porfirista. En 1892, se unieron a las protestas estudiantiles contra la reelección de Porfirio Díaz. Como consecuencia, Jesús y Ricardo fueron enviados a prisión en la Cárcel de Belén en la Ciudad de México que, en el caso de Ricardo, marcaría su resistencia contra la dictadura.³

El periodismo en tiempos del Porfiriato

Durante el Porfiriato, no obstante la censura y la represión, el periodismo tuvo un auge significativo. Entre 1892 y 1893, debido a su postura antirreeleccionista, fueron clausurados diversos periódicos capitalinos. Díaz respaldó únicamente

1 Hilario Topete Lara. "Los Flores Magón y su circunstancia", <https://goo.su/kphUU>

2 Samuel Kaplan. *Pealeamos contra la injusticia...*, <https://goo.su/ok9zK>

3 Abelardo Ojeda González. Ricardo Flores Magón..., <https://goo.su/ANRa5b>

a *El Imparcial*, vocero del régimen y de los grupos en el poder.⁴ Las publicaciones opositoras, como *El Ahuizote* y *El Demócrata* sufrieron tenaz persecución, pero habrían de ser esenciales en el desarrollo de los hermanos Flores Magón: en sus páginas aparecieron sus primeras colaboraciones. Impulsaron su introducción al mundo del periodismo y a una larga lucha a favor de la libertad y la justicia.

En 1893, cuando el trío colaboraba con *El Demócrata*, soldados porfiristas irrumpieron en la redacción con órdenes de clausurar este periódico. Jesús fue detenido y encarcelado junto con otros trabajadores; Ricardo logró huir, y Enrique no fue procesado, ya que apenas tenía 16 años.

Estas detenciones se justificaban con la “Ley mordaza”, que establecía la supresión de publicaciones y el decomiso de imprentas en manos de periodistas de oposición.⁵ Dicha ley restringió los derechos a la libertad de expresión, a la información y a la manifestación durante gran parte del Porfiriato. Publicada en 1882, durante el gobierno de Manuel González, intensificó su aplicación a partir del retorno presidencial de Díaz y el asentamiento de su régimen.

Regeneración: la semilla de la revolución

El diario *Regeneración* fue fundado por Jesús y Ricardo Flores Magón. Salió a la luz el 7 de agosto de 1900 con el lema “Periódico Jurídico Independiente”, lo que se explicaba en su primer editorial: “Este periódico es el producto de una convicción dolorosa”, la corrupción del Poder Judicial y la necesidad de enfrentarla, por lo que se proponía “señalar, denunciar todos aquellos actos de los funcionarios



Primera edición de la publicación jurídica independiente *Regeneración*, año I, 1a. época, México, 7 de agosto de 1900. <https://goo.su/CNtv>

judiciales que no se acomoden a los preceptos de la ley escrita, para que la vergüenza pública haga con ellos la justicia que se merecen”.⁶

En un primer momento, los hermanos Flores Magón consideraron fundamental enmendar la corrupción de la administración de justicia en beneficio del pueblo, pensando que ese era el camino de una transformación más profunda: la del régimen. Debido a sus denuncias, pronto se ganaron el odio del régimen. Sin embargo, congruentes con sus valores, ante la represión, ampliaron sus críticas a todos los ámbitos de la administración pública,⁷ por lo que en el mes de diciembre modificaron el lema del periódico: “Periódico Independiente de Combate”, lo que también explicaron en el editorial correspondiente a la

edición de diciembre de 1900: “Nuestra lucha por la Justicia, no era más que un reflejo de nuestros principios; pero se veía circunscrita esa lucha a un mezquino radio de acción: no podíamos tratar más que de asuntos judiciales. Por más que nuestras conciencias tendieran la vista al amplio campo de la administración general, el lema de nuestro periódico JURÍDICO nos impedía abarcar otros asuntos de interés... Pero nuestros principios han vencido, han sobrepujado al campo netamente jurídico, y han entrado de lleno al de la administración general. Tenía que ser. La administración de Justicia no es más que un complemento, como Poder, de los otros dos: el Ejecutivo y el Legislativo”.

La vida de *Regeneración* estuvo marcada por cuatro épocas, acordes con el recorrido de los Flores Magón en sus esfuerzos por mantenerse activos en la lucha libertaria. A la postre, se convirtió en

4 Portal Académico CCH. “La prensa en México...”, UNAM, <https://goo.su/BJdsBx>
5 Eugenia Miras. “La represión de los periodistas...”, <https://goo.su/RLjSWnr>

6 Alejandro de la Torre Hernández. “La vida nómada de Regeneración...”, <https://goo.su/Hv4wBFC>
7 Edgar Rojano García. “Contra todo y contra todos...”, INEHRM, <https://goo.su/kfV0clF>

MEMORIA HISTÓRICA

portavoz de la oposición antirreeleccionista al régimen represor y elitista de Porfirio Díaz, y más allá de eso, de la justicia y la libertad para todos los explotados, de México y el mundo.

Primera época (190-1901)

El semanario *Regeneración* se imprimió en un inicio en la Tipografía Literaria del prestigiado periodista Filomeno Mata, ubicada en el número 8 del Callejón de Betlemitas, hoy Filomeno Mata, en la Ciudad de México. Desde el primer día de su publicación y hasta octubre de 1901, se caracterizó por denunciar las arbitrariedades de los jueces y reivindicar los ideales de la Reforma.

Su creación coincidió con la fundación del importante club liberal Ponciano Arriaga y la convocatoria, elaborada por el ingeniero Camilo Arriaga, para formar un congreso liberal en San Luis Potosí. *Regeneración* adquirió tal popularidad que Ricardo Flores Magón fue electo delegado en dicho congreso.

Tan pronto como el semanario comenzó a circular, sufrió los primeros intentos de represión y hostigamiento por parte del Estado de entonces. Tras enfrentar denuncias por difamación, *Regeneración* salió de la Ciudad de México y se estableció en San Luis Potosí. Ahí se imprimió en la Tipografía Vélez, propiedad de Rafael Vélez Arriaga, hasta su cierre el 18 de octubre de 1901; sería el último número impreso en territorio mexicano.

Segunda época (1904-1905)

Ricardo y Enrique fueron perseguidos y reclusos en la Cárcel de Belén. Luego que ellos mismos pagaron sus fianzas, los hermanos se vieron obligados a exiliarse en los Estados Unidos. En San Antonio, Texas, continuaron la edición de *Regeneración*: publicaron el primer número de la segunda época



“La libertad de prensa no tiene más límites que el respeto a la vida privada a la moral y a la paz pública (art. 7 de la Constitución)”, decía en su 1a. plana el periódico independiente de combate *Regeneración*, 15 de julio de 1901, año II, 1a. época, México.
<https://goo.su/k8zCWlb>

el 5 de noviembre de 1904. Sus páginas circularon entre obreros y demás desterrados. Así, al ampliar su número de lectores *Regeneración* inspiró el desarrollo de movimientos sociales antiporfiristas, aunque no cesaron los abusos de autoridad y poder.

Pese a estar fuera de México, las oficinas de la publicación fueron asaltadas por agentes al servicio de Díaz. Ante la imposibilidad de continuar, los hermanos Flores Magón se trasladaron a San Luis Missouri; allí continuaron su labor periodística e informativa durante febrero y octubre de 1905. Finalmente, tuvieron que cerrar temporalmente el diario a causa de una serie de violentas persecuciones judiciales.

Tercera época (1906-1908)

En febrero de 1906 *Regeneración* resurgió, y su distribución pudo llegar a varias partes del país, gracias al apoyo de los trabajadores ferrocarrileros, quienes se encargaron de contrabandear paquetes de periódicos y correspondencia secreta. De esta manera, los ideales magonistas se infiltraron hacia México en clubes liberales de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Michoacán y otras entidades. En cada lugar donde era distribuido, la causa ganaba simpatizantes e influía en levantamientos obreros, como las huelgas de Cananea y Río Blanco.⁸

El 1 de julio de 1906, desde sus páginas se gestó la primera convocatoria de la Revolución Mexicana: mediante la publicación del Programa del Partido Liberal Mexicano, que exigía la destitución de Porfirio Díaz y llamaba a la transformación política y social de México. El manifiesto enfureció aún más al régimen, y Ricardo junto con varios de sus

⁸ Miguel Ángel Ramírez Jahuey. Ricardo Flores Magón..., <https://goo.su/N0ziDg2>



Flores Magón fue encarcelado múltiples veces por sus duras críticas al porfiriato. Aquí en dos momentos mientras estuvo en 1909 en la prisión de Yuma, Arizona, EE.UU., <https://goo.su/SR7AB>

colaboradores, Antonio I. Villarreal y Librado Rivera, entre otros, fueron nuevamente encarcelados.⁹

Cuarta época (1910–1918)

Después de que sus editores pasaron tres años en prisión, *Regeneración* volvió a ver la luz en septiembre de 1910, ahora bajo el lema de “Semanal Revolucionario” y con una tendencia marcadamente anarquista e internacionalista. Para ese tiempo fue respaldado por una extensa red de grupos nacionales e internacionales, con versiones traducidas al inglés e italiano, ganó lectores en La Habana, Barcelona, Nueva York, Buenos Aires y Sao Paulo.¹⁰

Los artículos del diario fueron leídos por rebeldes alzados en armas, entre quienes estaban Eulalio Gutiérrez, Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, que posteriormente llegarían a ser presidentes de la República; Francisco J. Múgica, Alfonso Cravioto y Heriberto Jara, que serían diputados constituyentes en 1917, y un sinnúmero de mexicanos y mexicanos que ayudaron a consolidar la idea de la transformación social. El último número



Antonio Villarreal y Juan Sarabia se pasan al maderismo y hay una inminente ruptura con Ricardo Flores Magón, quien se negó a colaborar con el movimiento maderista. A consecuencia de esa ruptura, Villarreal y Sarabia deciden editar su propia versión de *Regeneración*, edición que Ricardo Flores Magón denominaría despectivamente “Degeneración”. Semanario Liberal *Regeneración*, año 1, 28 de septiembre de 1911, número 8, <https://goo.su/Hlfn>.

de *Regeneración* se publicó en los Estados Unidos el 16 de marzo de 1918, con el subtítulo “Periódico revolucionario”.¹¹

Para estas fechas, sus hermanos Enrique y Jesús ya se habían separado de Ricardo. Enrique en 1917, por desavenencias con el ideal anarquista que empezaba a abrigar su hermano. Y Jesús para hacer en territorio nacional una versión moderada del Partido Liberal Mexicano y de *Regeneración*, y aceptar un cargo en el gabinete de Francisco I. Madero, al triunfo de su revolución, figurando incluso como candidato a la vicepresidencia de Manuel Calero, un antiguo porfirista, en las elecciones fallidas alentadas por Victoriano Huerta en 1913 para cumplir con su pacto golpista con Félix Díaz.

9 Orden Jurídico Nacional. Programa del Partido Liberal Mexicano..., <https://goo.su/Ktdp0vP>

10 Miguel Á. Ramírez Jahuey. *Regeneración: influencia y trascendencia...*, <https://goo.su/Hv4wBFC>

11 *Idem*.

MEMORIA HISTÓRICA

Precursor de la Revolución

Por medio de *Regeneración*, Ricardo Flores Magón sentó las bases para que en 1910 ocurriera el estallido de la Revolución Mexicana, lucha emancipadora ante el autoritarismo de Porfirio Díaz y su sistema social, político y económico, lesivo para la mayoría de los mexicanos. Sin duda él fue un precursor definitivo de muchos de los ideales revolucionarios, sobre todo en el ámbito de las reivindicaciones económicas, sociales, culturales y ambientales.¹² Lo que hoy se conoce como los derechos humanos DESCA.

Ricardo fue la figura clave detrás de la creación de *Regeneración*, pero también dirigió otros periódicos críticos influyentes, como *El Hijo del Ahuizote*, *Redención* y *Revolución*, por lo que fue perseguido constantemente por el régimen de Porfirio Díaz; entonces partió hacia el exilio en 1904, se asentó en los estados Unidos junto con todo el equipo editorial de *Regeneración*.

En 1906, a su iniciativa se debió, también, el establecimiento de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, la cual buscaba derrocar la dictadura porfirista y provocó algunos brotes rebeldes en el norte. Su influyente Programa del Partido Liberal Mexicano propuso los cambios políticos, económicos y sociales que caracterizarían a la ala llamada “radical” del Constituyente de Querétaro, y lograrían cristalizar en la Constitución: la educación obligatoria, laica y gratuita; las jornadas laborales justas; el salario mínimo y la reforma agraria, entre otros. En 1918 fue condenado a 20 años de prisión por redactar un manifiesto claramente anarquista, en oposición al orden social y político contra la Guerra Mundial. Su salud se deterioró poco a poco y fue asesinado un día antes de salir de prisión, el 22 de noviembre 1922.¹³

Hombre limpio y de ideales elevados

Para darnos una idea de sus convicciones, habría que decir, que invitado por don Francisco I. Madero



Bono emitido por el Partido Liberal Mexicano. 1908

para formar parte de su gabinete, declinó la oferta. “El cargo que se me dice acepte –respondió– es el de Vicepresidente de la República. Ante todo debo decir que me repugnan los Gobiernos... El Gobierno es tiranía porque coarta la libre iniciativa de los individuos y solo sirve para sostener un estado social impropio para el desarrollo integral del ser humano... No quiero, pues, ser un tirano. Soy un revolucionario y lo seré hasta que exhale el último aliento. Quiero estar siempre al lado de mis hermanos los pobres para luchar por ellos, y no al lado de los ricos ni de los políticos, que son opresores de los pobres. En las filas del pueblo trabajador soy más útil a la humanidad que sentado en un trono, rodeado de lacayos y de politicastros. Si el pueblo tuviera algún día el pésimo gusto de aclamarme para ser su gobernante, le diría: Yo no nací para verdugo. Busca a otro.”

Y en una carta a Nicolás T. Bernal, escrita desde la Penitenciaría Federal de Leavenworth, Kansas, el 6 de diciembre de 1920, sentenció: “No sobreviviré a mi cautiverio, pues ya estoy viejo; pero cuando muera, mis amigos quizá inscriban en mi tumba: ‘Aquí yace un soñador’, y mis enemigos: ‘Aquí yace un loco’. Pero no habrá nadie que se atreva a estampar esta inscripción: ‘Aquí yace un cobarde y traidor a sus ideas.’” **PG**

¹² *Idem*.

¹³ “¡Tierra y libertad!, ¿lema zapatista?”, *La Jornada del Campo*, <https://goo.su/CRnO3>



Miguel Henríquez Guzmán, referente olvidado en la lucha por la democracia y los derechos humanos

Luchamos porque en la patria de los mexicanos resplandezca la tea luminosa de la libertad que levantaron Hidalgo, Morelos y tantos héroes y mártires. Luchamos también por la justicia social que inspiró el movimiento revolucionario; porque la reforma agraria no se detenga [...] luchamos también por garantizar las libertades de carácter específico, sin las cuales no puede vivir la democracia, y que son: libertad de expresión del pensamiento, libertad irrestricta de creencias, libertad de trabajo y asociación.

**Miguel Henríquez Guzmán,
El tiempo, 7 de marzo de 1952.**

¿Has escuchado hablar sobre Miguel Henríquez Guzmán? Probablemente no, pues por décadas se intentó borrar su nombre y lucha de los anales de la historia oficial. Defensor de la democracia, es el líder de uno de los movimientos populares más importantes de la segunda mitad del siglo XX.

Su nombre no aparece en los libros de historia. No existe una sola calle, plaza o monumento que lo recuerde. Su nombre, y su lucha, fueron borrados de

la historia a sangre y fuego, literalmente. Fue estigmatizado, calumniado, minimizado, desaparecido como muchos de sus seguidores fueron desaparecidos de manera forzada por agentes del Estado, con él no fue necesario llegar a eso, simplemente no existió.

Miguel Henríquez Guzmán nació el 4 de agosto de 1898 en Piedras Negras, Coahuila. Fue el octavo hijo de Melchorita Guzmán Guzmán y Francisco Henríquez Anguiano. Al morir este en 1903, la familia se trasladó a la Ciudad de México, donde Miguel obtuvo su certificado de primaria. Desde ese momento quiso ser cadete militar. Aún no tenía edad para ingresar al Colegio Militar, pero el entonces presidente de la República, Francisco I. Madero, reconoció sus calificaciones y sus facultades sobresalientes, y lo apadrinó para presentar su examen de ingreso.

El 7 de enero de 1913 se incorporó a esa ilustre institución. Al mes, el 9 de febrero, recibió su primera encomienda: acompañar a Madero en su marcha hasta Palacio Nacional, en la Marcha de la Lealtad en pro de la democracia y contra el levantamiento golpista que, al durar hasta el 18 de ese mes, pasó a la historia como “Decena Trágica”, cuyo final estaría marcado por el brutal asesinato de Madero y su vicepresidente, José María Pino Suárez, el 22 de ese mes.



Miguel Henríquez luce la "Medalla de la Lealtad" por haber acompañado al Presidente Madero el 9 de febrero de 1913.

Carrera militar

El 23 de agosto de 1914, Miguel Henríquez se integró a las fuerzas revolucionarias constitucionalistas, como miembro de la Décima Brigada del Ejército del Noroeste. El 12 de noviembre combatió por primera vez, en Estación Rinconada, Puebla. Reconocida su capacidad, fue incorporado al Estado Mayor. En el seno del Ejército Constitucionalista, la carrera militar de nuestro personaje ascendió gracias a su capacidad organizativa y su visión como estratega. No fue lo que se llama en el medio castrense un "soldado de banquetas". Participó en más de 76 operaciones armadas en diversos estados del país. En el transcurso de sus intervenciones destacó por sus habilidades negociadoras y conciliadoras, y por su empeño en profesionalizar a sus ocho regimientos con base en la disciplina y respeto hacia la población local.

Con perspectiva humanitaria, realizó acciones a favor de las comunidades por donde sus tropas pasaban, sobre todo en el sureste del país y en Guerrero: estableció servicios médicos y fomentó la construcción de escuelas, por ejemplo. A partir de esto, recibió reconocimiento, respeto y simpatía entre la población. Preocupado por la gente, recorrió campos y sierras, logrando con ello ahondar en las

condiciones adversas de las comunidades indígenas y las clases más desprotegidas. A partir de sus reflexiones sobre estas realidades, fue proyectando la utopía de un México distinto, con un desarrollo más justo y un futuro sin carencias y con igualdad de condiciones y posibilidades. Fue comandante o jefe de zona en casi todos los estados del país.

Hombre de principios, obtuvo la confianza de Cárdenas

Gracias a su posición militar, Miguel Henríquez pudo conocer a Lázaro Cárdenas. El primer encuentro fue en 1922 en el istmo de Tehuantepec, cuando fungía como jefe del Estado Mayor del general Vicente González, en Chiapas. Desde ese momento llamó la atención de Cárdenas, quien fue observando sus acciones, ajenas a los juegos de poder y entregadas a una lucha a favor del pueblo mexicano.

Acerca de él, en 1930 Lázaro Cárdenas comentó: "Su entusiasmo en el desempeño de sus comisiones y sus aptitudes y atingencia organizadoras y para el mando de fuerzas, le han valido calurosos elogios de sus superiores. Su conducta, tanto civil como militar, es índice de un régimen de moral militar y cívico".



Henríquez Guzmán (izquierda) y Lázaro Cárdenas (derecha).



Miguel Enríquez (izquierda) y Manuel Ávila Camacho (derecha).

Cuando Cárdenas fue presidente (1934-1940), Enríquez fue clave para ciertas misiones delicadas: por ejemplo, fue el responsable de llevar la justicia al pueblo yaqui en Sonora, garantizar la estabilidad en la región de La Laguna, después del reparto llevado a cabo allá, y pacificar el estado de Tabasco, negociando con el hombre fuerte de la entidad Tomás Garrido Canabal la realización de elecciones libres. Además, defendió al gobierno de los intentos de levantamiento de Saturnino Cedillo en 1939 y de los partidarios de Juan Andreu Almazán en 1940. Su encomienda fue cuidar la viabilidad del cardenismo, por lo que, al terminar su presidencia, Cárdenas se reincorporó al servicio militar, como secretario de Defensa del nuevo presidente, Manuel Ávila Camacho, y a su lado continuó Miguel Enríquez.

A pesar de eso, su carrera militar fue utilizada por sus enemigos para crear una falsa imagen, belicosa y pro militarista. Minimizando y omitiendo hechos y causas, se intentó desacreditarlo. Sin embargo, investigadores conscientes de su humanismo y conciencia social han rescatado su memoria histórica con justeza.

Su candidatura presidencial: construcción

En 1942, Enríquez fue asignado a la comandancia de la XV Zona Militar de Jalisco, su última misión en el ejército. Ahí se metería a los barrios pobres de Guadalajara para conversar y escuchar a las personas, e igual hablaba con los trabajadores. Se ganó un lugar especial en la sociedad. Fue en esa época que afinó su Plan del Noroeste o *Treinta y Cuatro Puntos*: donde planteaba su visión del desarrollo económico, político y social de México. Este

plan sentaría las bases de su posterior programa de gobierno presidencial. Ávila Camacho lo alentó, además de Cárdenas, a presentar campaña como candidato del PRI para el periodo 1946-1952.

A inicios de agosto de 1944 un grupo de jefes y oficiales del Estado Mayor Presidencial recibió la encomienda de crear el primer partido "henriquista" y el 27 de septiembre de ese año se constituyó formalmente el Gran Frente Popular Democrático Mexicano, en Guadalajara. Con nuestro personaje como candidato, fue apoyado por la Confederación de Trabajadores de Jalisco, la Federación Regional Obrera de Guadalajara, la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos de Campesinos del Estado y la Federación de Organizaciones Populares de Jalisco.

Entonces tuvo lugar un hecho que dio un vuelco en la política. Ávila Camacho encomendó a Enríquez una labor muy importante, pero distractora de su candidatura: viajar a Chile para conocer de cerca la experiencia del Frente Popular, cuyo proceso había sido, desde la década de 1930, muy similar al del cardenismo. El viaje se alargó cuando se le ordenó visitar también Brasil, Venezuela y Panamá: la gira duró más de 2 meses. Durante este lapso, el secretario de Gobernación Miguel Alemán Valdés se posicionó como el candidato presidencial del PRI, desplazando a Enríquez. Con esta designación, Ávila Camacho cancelaba toda posibilidad de una contienda democrática.

Ávila Camacho le pidió a Enríquez disolver su movimiento a cambio de entregarle la Secretaría de Defensa. Enemigo de las componendas, rechazó el ofrecimiento. Se retiró del ejército, y publicó un comunicado con sus razones: "Considero contradictoria una lucha electoral que, por querer resolverse de antemano, deja de tener ese carácter; y no deseando que se acentúe más la división del elemento revolucionario al que me honro en pertenecer [...], he decidido no aceptar la postulación que se me ofrece, para no ser partícipe de una responsabilidad que la Historia juzgará."

Novedades, 10 de junio de 1945.

MEMORIA HISTÓRICA

Este posicionamiento fue a la vez una denuncia política. El henriquismo se manifestó entonces como fuerza política independiente. Fue así que el 26 de marzo de 1946 se constituyó la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), la cual fue fortaleciéndose en los siguientes años, profundizando en el conocimiento de los problemas nacionales y ofreciendo vías para solucionarlos.

La Cruzada de la Esperanza

Una vez en la presidencia, Miguel Alemán traicionó los principios revolucionarios y perfiló un gobierno francamente reaccionario, por lo que al acercarse la conclusión de su periodo, sobaban motivos para el descontento popular: se le reclamaba su línea claramente en contraposición al cardenismo, el desmantelamiento de la obra social de la Revolución, la marcha atrás en materia agraria y en la expropiación petrolera, y la institucionalización de la corrupción; pero el colmo fueron los intentos de reimplantar la reelección presidencial. En contrapunto, al lograr reunir mujeres, profesionistas, estudiantes, maestros, campesinos y obreros, y a una buena parte de la izquierda, el henriquismo se consolidó como un amplio movimiento ciudadano de reivindicación popular.

Sería el primer político en incorporar los derechos humanos en su programa de gobierno

Al acercarse las elecciones de 1952, Miguel Henríquez Guzmán manifestó su intención de participar en la contienda electoral, con apoyo de Cárdenas. Durante su campaña, recorrió el país, comunicándose una vez más con el pueblo, escuchando directamente sus problemas y explicando su visión de un México más justo. Su discurso político incluía, entre otras propuestas: ciudadanización de los órganos electorales; reformas legales para dotar de mayores facultades al Poder Legislativo; elección democrática del Poder Judicial y controles al Poder Ejecutivo; extinción de los monopolios; reanudación de la reforma agraria; fortalecimiento de la libertad municipal y estatal; reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres; supresión del Estado Mayor Presidencial y el cuerpo de Guardias Presidenciales para fundar la institución ciudadana de la Guardia Nacional, el respeto a los derechos



Henríquez Guzmán, al inicio de su campaña, con Vicente Lombardo y Cándido Aguilar acordaba la alianza de la izquierda.

humanos y la creación de una Defensoría de los Derechos del Pueblo.

Con el apoyo de la FPPM, Henríquez anunció un gobierno de coalición progresista, y ofreció someter sus iniciativas y actos trascendentes a la opinión pública, pues se proponía gobernar con el concurso de los ciudadanos. Así inició lo que el político y periodista potosino Francisco Martínez de la Vega, llamó en ese entonces la “cruzada de la esperanza”.

Campaña de desprestigio vs. Henriquismo

En septiembre de 1951, presionado por el movimiento opositor, Alemán dio marcha atrás en sus planes reeleccionistas y apoyó la candidatura de Adolfo Ruiz Cortines. Los henriquistas y los veteranos revolucionarios denunciaron esta postulación como una transacción que permitiría la continuidad del alemanismo y todos sus lastres, y se prepararon para dar la batalla en el campo democrático. La respuesta fue una formidable campaña negra para desprestigiar a Henríquez, y la represión y el hostigamiento de sus partidarios. Cuando a principios de 1952, la FPPM concretó su alianza con las organizaciones populares y los partidos de izquierda, la guerra sucia se intensificó. Para atemorizar a la opinión pública, varias agrupaciones de derecha, patrocinadas desde el

MEMORIA HISTÓRICA

gobierno, alegaron la existencia de un “complot cardenista-comunista” detrás del henriquismo que buscaba hacer de México un bastión stalinista.

En realidad, se trataba del primer intento en México de establecer un gobierno de coalición de izquierda. Así se creó la “Plataforma Política de la Coalición de Partidos Independientes”, con el Partido Popular, el Partido de la Revolución y la FPPM, que además incluía a los partidos Comunista y Obrero Campesino de México. El documento suscrito puso énfasis en tres puntos: 1) Política exterior “antiimperialista”; 2) Prohibición de inversiones extranjeras; 3) Reivindicación del artículo 27 constitucional para reanudar la Reforma Agraria.

Fue cuando la represión se recrudeció y surgieron los primeros muertos henriquistas. En Oaxaca, en Puebla, en Baja California y en la Ciudad de México, entre otros. A pesar de que Henríquez, Cándido Aguilar y Vicente Lombardo Toledano firmaron un documento, escrito de puño y letra por este último, donde acordaron “contribuir a una resolución democrática y pacífica del problema de la sucesión presidencial”, Lombardo rompió la coalición y se dedicó a trabajar para el candidato del PRI. El henriquismo siguió consolidándose. En su edición del mes de junio de 1952, el *Heraldo del Pueblo*, el periódico de la FPPM, resumió aquella lucha de la siguiente manera:

“Tal vez no encontraremos en las crónicas de los procesos electorales por los que ha pasado el pueblo mexicano durante su vida independiente, una campaña electoral que tenga los tintes democráticos como la que ha conducido el candidato de la FPP. En las capitales, en las ciudades, en las aldeas, fue personalmente a dar a conocer su programa... Fue él al pueblo y el pueblo vino a él... No buscó apoyo en ningún alto funcionario de la actual administración, ni recurrió a gobernadores o jefes militares, ni deseó la ayuda de los líderes amafiados al gobierno, ni quiso el apoyo financiero de la plutocracia del dinero, ni pidió contribución en moneda extranjera. Quiere ser independiente y no tiene más compromisos que con el pueblo”.



Con Francisco J. Múgica en la campaña y poco antes de su muerte.

Ante esto, la prensa oficial arreció sus ataques y descalificaciones, resaltando el “carácter subversivo” del henriquismo, tachando a su candidato de “agente comunista”, virtual “cabeza de un gran plan para entregar a México a los rusos”. Pretendían con este recurso “aterrorizar” a ciertos sectores de la población para ganar su voto y darle al gobierno la justificación perfecta para la represión que ejercía contra la oposición.

1952, masacre al voto popular

El domingo 6 de julio de 1952, día del sufragio presidencial, hubo gran afluencia de electores. Los resultados previos indicaban el triunfo de Miguel Henríquez y su coalición, y ya con los primeros resultados en la mano, esto se confirmó. Por ello, la FPPM convocó a una gran concentración popular para el día siguiente: la “Fiesta de la Victoria”, en la Alameda central de la Ciudad de México. Ese día, el 7 de julio de 1952, se congregaron ahí miles de henriquistas a celebrar “la consagración de la democracia en nuestro país.” Pero la fiesta fue interrumpida por cientos de policías y agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS). El júbilo se volvió tragedia bajo una brutal represión que culminó hasta entrada la madrugada del día siguiente. Nadie supo con seguridad cuántas personas, sin distinguir género o



Henríquez el día de las elecciones de 1952, atrás un retrato de Cárdenas con ropa militar.

edad, fueron masacradas entonces. Los henriquistas calcularon sus bajas entre 200 y 500 víctimas... La prensa, solo habló de siete muertos. Carlos Monsiváis describiría aquello como “uno de los hechos menos documentados y más oscurecidos de nuestra historia reciente”. Con ello inició una larga historia de intolerancia, criminalización y represión política.

Cuando Miguel Henríquez acudió a Los Pinos para protestar ante Miguel Alemán, éste le pidió intermediar ante sus partidarios para que aceptaran sin resistencia el triunfo del candidato del PRI: Ruiz Cortines. Intentó comprar su integridad con diversas ofertas políticas, pero él las rechazó terminantemente, insistiendo en su compromiso de acompañar al pueblo en su condena al fraude electoral.

La lucha por la defensa del voto popular se convirtió en una gran demanda popular de transformaciones que ni la represión gubernamental logró contener.

El henriquismo: su legado

Después de las elecciones de 1952, la DFS continuó persiguiendo violentamente a los simpatizantes del henriquismo durante varios años. Las detenciones no se detuvieron, cotidianamente aumentó el



Entre los argumentos más señalados por el henriquismo, estaba el compromiso del candidato con la reivindicación, la defensa y el fortalecimiento de los principios revolucionarios.

número de asesinatos y desapariciones forzadas, hasta que el 24 de febrero de 1954, a petición del PRI, la Secretaría de Gobernación ordenó la disolución inmediata de la FPPM y declaró fuera de la ley a todos sus militantes y seguidores. A pesar de eso, la resistencia persistió, tenaz y clandestina. A principios de la década de 1960-1970, la FPPM seguía en pie, pero sin reconocimiento oficial. Sus militantes y seguidores seguían con la esperanza de transformar a México.

Miguel Henríquez Guzmán falleció el 29 de agosto de 1972, dejando un legado de 30 años de una lucha cívica que se caracterizó por una congruencia indoblegable, y por jamás transigir en su defensa de los principios de la Revolución y de la democracia.

La FPPM logró sobrevivir más allá de la muerte del general Henríquez. Libró sus últimas batallas en los años 80, confiados los henriquistas en que la LOPPE de 1978, la ley electoral de Jesús Reyes Heróles, les permitiría recuperar su registro como partido político. Esto no fue así: el entonces secretario de Gobernación se negó tajantemente, y en cambio les ofreció entregarles el control del PARM, y subsidio oficial. La dirigencia henriquista hizo así su último acto de congruencia política: rechazó la oferta. **PG**

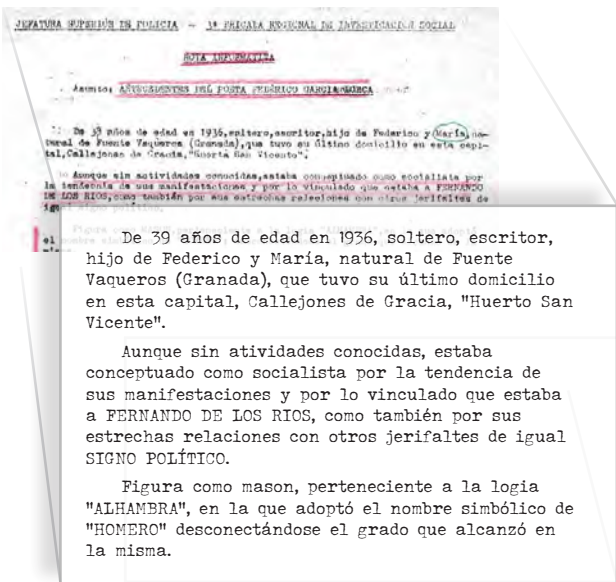
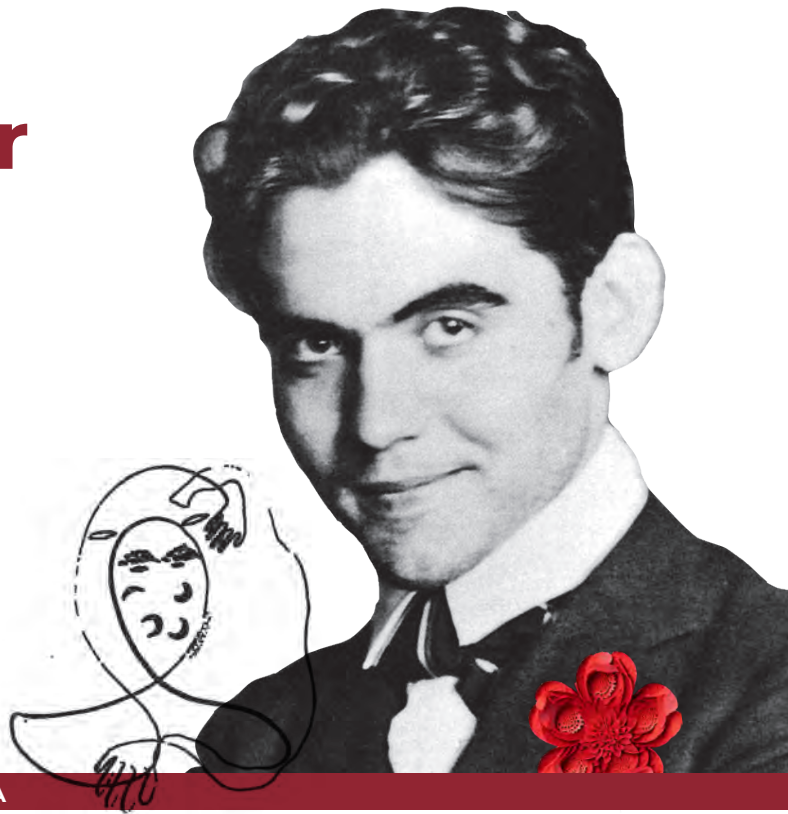
El delito de ser comunista y homosexual: el asesinato de Federico García Lorca

La prensa española hizo eco de los rumores del asesinato, y de las condiciones en las que se consumó

VERANO DEL 36: CONTEXTO DE AQUELLA ESPAÑA

En el verano de 1936 España estaba revuelta políticamente. La derecha amagaba a la República, y un grupo de militares adictos al fascismo conspiraban para derrocarla. Entre ellos destacaba Francisco Franco. El 17 de julio estalló el golpe y si bien no logró triunfar, el país se partió en dos, dando paso a una guerra civil que se prolongó hasta 1939. Una de las primeras víctimas de los fascistas fue el poeta Federico García Lorca, señalado por la derecha por su amistad con conocidos socialistas y por sus declaraciones contra las injusticias sociales. Además, mientras el mundo entero lo admiraba y elogiaba, en la prensa española se le estigmatizaba por su homosexualismo. La revista 'F.E.', editada por la Falange Española (el partido de los fascistas), lo acusaba de llevar una "vida inmoral", de corromper a los campesinos y de practicar "el marxismo judío".

El gran poeta se hallaba veraneando con su familia en Granada, donde triunfó la sublevación momentáneamente; ahí fue localizado por los traidores y asesinado vilmente al grito de "¡Arriba España!", característico de los falangistas. La primera información de su muerte se difundió en Albacete, que luego se convertiría en la capital de las Brigadas Internacionales. El *Diario de Albacete* publicó la



El Informe de la Policía franquista sobre Federico García Lorca.
<https://goo.su/XzbSx>

noticia el 29 de agosto de 1936, y a partir de ese día se propagó como rumor en la mayoría de los periódicos de la zona republicana, hasta que acabó por confirmarse. El 1 de septiembre la publicaron los periódicos de Madrid y de ahí corrió por todo el

MEMORIA HISTÓRICA

mundo. A la fecha, se desconocen los pormenores del crimen, y sus restos no han sido localizados.

Hay una versión, publicada en el diario madrileño *Ahora* el 18 de septiembre de 1937, titulada “Cómo murió Federico García Lorca”. En ella se relata, supuestamente por un testigo presencial, que no fue asesinado, sino que “fue cazado a tiros por la Guardia Civil”.

El testigo asegura haber figurado entre los miembros del piquete de civiles que lo arrestó, y dice que salieron de noche en coche, con dirección a Padul: “La caravana siniestra se detuvo a dieciocho kilómetros de Granada. Eran las ocho de la noche cuando bajamos de los coches. Los faros de estos fueron enfocados contra el que marchaba a la muerte. Su silueta se recortaba en el fondo de la noche. El piquete se situó detrás de los faros, desde donde no era visto. García Lorca marchaba seguro, con magnífica serenidad. De pronto se paró, se volvió cara a nosotros pidiendo hablar. Aquello causó profunda sorpresa, especialmente al teniente Medina, que mandaba el piquete”.

El poeta, entonces, se dirigió a sus verdugos “con firmeza y voz segura. No eran sus palabras de flaqueza o invocando el perdón. Eran palabras viriles en defensa de lo que siempre amó: la libertad”.

El relato prosigue con el discurso lorquiano a quienes se disponían a asesinarle: “Guardias civiles. El Dios que vosotros decís que defienden nunca os perdonará. Como el lobo que está en la selva, hambriento, acechando al cazador, así me habéis cogido vosotros, a mí, para asesinarme. Podéis estar seguros de que los marxistas que, según vuestros jefes, no creen en Dios ni en la Patria, son sin embargo, más creyentes y humanos que vosotros e incapaces de fechorías tales...”.

“Aquellas palabras pronunciadas con el fuego de la exaltación produjeron una tremenda turbación en todos los que sostenían los fusiles”, dice el testigo. “Para mí fue como una luz penetrante que se clavó en mi cerebro”, confiesa. “Y el poeta siguió hablando... Pero su voz quedó entrecortada” y en ese momento el “teniente Medina, lanzando tremendas blasfemias, disparó su pistola y azuzó a los civiles contra el poeta”.



“El espectáculo fue terrible. A culatazos, a tiros, se lanzaron —algunos quedamos sin poder siquiera movernos por el terror que nos producía la escena— sobre García Lorca, que huyó perseguido por una tremenda lluvia de balas. Cayó a unos cien pasos. Ellos siguieron tras él con idea de rematarle. Pero surgió la figura de Federico. Se levantó, sangrando. Con ojos terribles miró a todos, que retrocedieron espantados. Todos los civiles subieron a los coches. Solo quedó frente a él aquel teniente que empuñaba su pistola. García Lorca cerró sus





Diferentes diarios españoles con la noticia de la muerte de Federico García Lorca y foto de él leyendo con su sobrina

ojos para siempre y se desplomó sobre la tierra que había regado su sangre”, relata el testigo en *Ahora*, y describe finalmente la crueldad y ensañamiento del tal Medina, quien “avanzó rápido y descargó sobre el infortunado Federico tres cargadores completos. Allí quedó el poeta insepulto, frente a su Granada”.

Un informe secreto de la Policía de Granada, fechado el 9 de julio de 1965, rescatado por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica reveló que el régimen de Franco asesinó al célebre poeta por ser “masón”, por estar “conceptuado como socialista” y por estar “tildado de prácticas de homosexualismo”. El texto está dirigido al gobernador civil provincial, a quien se le explica por qué fue fusilado García Lorca a manos de los falangistas.

“Sacado por fuerzas del Gobierno Civil, en las inmediaciones del lugar conocido como Fuente Grande (municipio de Alfajar), en unión de otro detenido cuyas circunstancias personales se desconocen, fue pasado por las armas después de haber confesado, según se tiene entendido, siendo enterrado en aquel paraje, muy a flor de tierra”, señala el informe, que así desmiente las declaraciones de los altos mandos de la dictadura que siempre dijeron no estar implicados en su asesinato. Y al propio Franco, quien dijo, en una entrevista concedida

en octubre de 1937 a un corresponsal argentino del diario *La Prensa*, lo siguiente: “Se ha hablado mucho en el extranjero de un escritor granadino, porque los rojos han agitado este nombre como un señuelo de propaganda. Lo cierto es que en los momentos primeros de la revolución en Granada ese escritor murió mezclado con los revoltosos; son los accidentes naturales de la guerra”. La entrevista está recogida en el libro *Palabras del Caudillo*, editado en 1939 por la Falange Española Tradicionalista.

El hecho es que García Lorca planeaba viajar a México, tenía proyectos teatrales con la compañía de su amiga la actriz Margarita Xirgu, cuando lo sorprendió la guerra... y la muerte.

Rescatamos este discurso de Federico, pronunciado al inaugurar la biblioteca de su pueblo Fuente de Vaqueros, Granada, en septiembre 1931.

Medio pan y un libro

“Cuando alguien va al teatro, a un concierto o a una fiesta de cualquier índole que sea, si la fiesta es de su agrado, recuerda inmediatamente y lamenta que las personas que él quiere no se encuentren allí. ‘Lo que le gustaría esto a mi hermana, a mi padre’, piensa, y no goza ya del espectáculo sino a

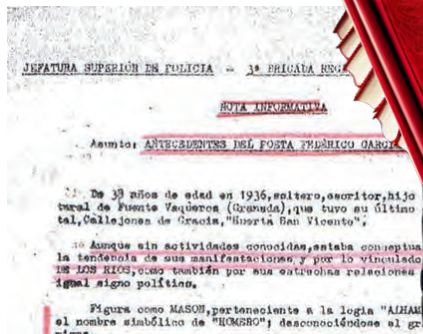
MEMORIA HISTÓRICA

través de una leve melancolía. Esta es la melancolía que yo siento, no por la gente de mi casa, que sería pequeño y ruin, sino por todas las criaturas que por falta de medios y por desgracia suya no gozan del supremo bien de la belleza que es vida y es bondad y es serenidad y es pasión. Por eso no tengo nunca un libro, porque regalo cuantos compro, que son infinitos, y por eso estoy aquí honrado y contento de inaugurar esta biblioteca del pueblo, la primera seguramente en toda la provincia de Granada.

“No solo de pan vive el hombre. Yo, si tuviera hambre y estuviera desvalido en la calle no pediría un pan; sino que pediría medio pan y un libro. Y yo ataco desde aquí violentamente a los que solamente hablan de reivindicaciones económicas sin nombrar jamás las reivindicaciones culturales que es lo que los pueblos piden a gritos. Bien está que todos los hombres coman, pero que todos los hombres sepan. Que gocen todos los frutos del espíritu humano porque lo contrario es convertirlos en máquinas al servicio de Estado, es convertirlos en esclavos de una terrible organización social.

“Yo tengo mucha más lástima de un hombre que quiere saber y no puede, que de un hambriento. Porque un hambriento puede calmar su hambre fácilmente con un pedazo de pan o con unas frutas, pero un hombre que tiene ansia de saber y no tiene medios, sufre una terrible agonía porque son libros, libros, muchos libros los que necesita y ¿dónde están esos libros?

“¡Libros! ¡Libros! Hace aquí una palabra mágica que equivale a decir: ‘amor, amor’, y que debían los pueblos pedir como piden pan o como anhelan la lluvia para sus sementeras. Cuando el



Si te interesa saber más acerca de la Guerra Civil Española, puedes consultar, entre otros, los siguientes libros:

Derrotas y esperanzas: la República, la guerra civil y la resistencia.
Azcarate, Manuel. Tusquets, 1994.

Por quién doblan las campanas,
Hemingway, Ernest. Epoca, 2010.

Vida y Tiempo de Manuel Azaña.
Juliá, Santos. Taurus. 2010.

Mario. México y la Guerra Civil Española. Ojeda Revah, Turner, 2005.

La Guerra Civil Española.
Preston, Paul. Debate, 2016.

insigne escritor ruso Fedor Dostoyevsky, padre de la revolución rusa mucho más que Lenin, estaba prisionero en la Siberia, alejado del mundo, entre cuatro paredes y cercado por desoladas llanuras de nieve infinita; y pedía socorro en carta a su lejana familia, solo decía: ‘¡Enviadme libros, libros, muchos libros para que mi alma no muera!’. Tenía frío y no pedía fuego, tenía terrible sed y no pedía agua: pedía libros, es decir, horizontes, es decir, escaleras para subir la cumbre del espíritu y del corazón. Porque la agonía física, biológica, natural, de un cuerpo por hambre, sed o frío, dura poco, muy poco, pero la agonía del alma insatisfecha dura toda la vida.

“Ya ha dicho el gran Menéndez Pidal, uno de los sabios más verdaderos de Europa, que el lema de la República debe ser: ‘Cultura’. Cultura porque solo a través de ella se pueden resolver los problemas en que hoy se debate el pueblo lleno de fe, pero falto de luz”. **PG**



TODOS ERAN Lorca



En estas páginas hacemos un homenaje más a la memoria de Federico García Lorca, con un recorrido a la distancia por las calles del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en Madrid, España. Aquí los muros se realzan con el arte del madrileño David Alonso Suárez, *Alon*, quien con su estilo tipo cómic, en sepías nos relata la vida y muerte de este poeta universal.

Su composición muralística no solo nos recuerda los pasajes más importantes en la vida de Lorca, también es un esfuerzo por recuperar el derecho a la memoria, verdad y justicia para las miles de víctimas de desaparición forzada y múltiples violaciones más a los derechos humanos durante la guerra civil española y el franquismo. **PG**



■ ALON @ alOn_x (Madrid, 2000). Se graduó en Artes Plásticas y Diseño especializado en Artes Aplicadas al Muro por la Escuela de Arte *La Palma* de Madrid. Desde el 2019 ha realizado murales artísticos con diferentes técnicas asistiendo a reconocidos artistas europeos del Street Art. En abril realiza el proyecto cultural del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, *Lorca* un mural de 131 metros cuadrados para la Biblioteca Municipal Central Federico García Lorca. <https://cultura.ayto-torrejones.es/bibliotecas>

NACIONAL

México La titular de la CNDH advirtió que deben implementarse mecanismos adecuados a fin de evitar que el delito de trata afecte a las comunidades. En particular, quienes pertenecen a comunidades indígenas o forman parte de la población afrodescendiente de nuestro país enfrentan factores sociales, económicos y culturales que los colocan en una situación de mayor riesgo.

Ciudad de México

Buscan mejorar legislación sobre explotación y trata de personas

Yucatán

Informar y prevenir a la población sobre las características y consecuencias del delito de trata de personas

Jalisco

Comisión estatal de derechos humanos participa en mesas interdisciplinarias

Campeche

CDHC promueve ley para combatir la trata de personas

Actualidad Nacional en Derechos Humanos

En esta sección te presentamos algunos de los acontecimientos más recientes y relevantes que ocurrieron en nuestro país en materia de derechos humanos durante el mes de agosto. Mediante un análisis nacional identificamos el tema en tendencia del mes:

Trata de personas, un atentado contra la libertad y la dignidad humana

➡ Nacional: México, tercer lugar en trata de personas

Derecho a la libertad ■ Derecho a la seguridad e integridad personal ■ Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, celebrado anualmente el 30 de julio, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) reveló que México es el tercer país con mayor número de casos a nivel mundial. Este grave problema afecta a todos los estados de la República, y destaca por la explotación sexual y laboral de las víctimas, especialmente adolescentes y niñas, quienes son sometidas a amenazas, violencia o engaños. Según datos del informe más reciente, el 74 % de las víctimas de trata son mujeres y niñas.

En 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) identificó a 3,896 víctimas de este delito, 2,934 de ellas mujeres. En 2022, el Programa de Protección y Defensa contra la Trata de Personas, también de la CNDH, registró 262 expedientes y emitió 14 recomendaciones.¹

Es de suma importancia reconocer la necesidad de continuar implementando políticas públicas y

acciones que ayuden a prevenir, sancionar y erradicar este delito, además de garantizar la protección y asistencia a las víctimas desde una perspectiva de género.²

➡ Nacional: Protección para comunidades indígenas y personas afrodescendientes

La titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, advirtió que deben implementarse mecanismos adecuados a fin de evitar que el delito de trata afecte a las comunidades más vulnerables y a los grupos de atención prioritaria –mujeres, personas indígenas, afrodescendientes, niñas, niños y adolescentes–. En particular, quienes pertenecen a comunidades indígenas o forman parte de la población afrodescendiente de nuestro país y que enfrentan factores sociales, económicos y culturales que los colocan en una situación de mayor riesgo. La desigualdad, la discriminación, la escasez de recursos y la exclusión social son solo algunas circunstancias favorecedoras de situaciones de explotación. Por esta razón, es fundamental implementar mecanismos de prevención, protección y apoyo específicos para estas poblaciones.³

Ciudad de México: Buscan mejorar legislación sobre explotación y trata de personas

Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados realizaron el foro *Retos y desafíos en la erradicación de la trata y explotación de personas*, donde condenaron el delito tanto en México como en el mundo, e informaron que se preparan para poder legislar en la materia. Mejorar la legislación a nivel local y federal es un pilar fundamental en la lucha contra estas formas de explotación y abuso, pues permitirá a México perseguir a las y los responsables, brindando apoyo a las víctimas y cumplir con sus obligaciones internacionales.⁴

1 CNDH. *Informe de Actividades 2022*, <https://goo.su/ZveY>

2 CNDH. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021*, <https://goo.su/ZFuZ8I>

3 Odarys Guzmán. "Indígenas y afrodescendientes...", *La Verdad*, <https://goo.su/EdDmwA>

4 Antonio López. "Legislarán sobre explotación de personas", *El Universal*, <https://goo.su/O5EAJ>

Acciones de las comisiones estatales de DD.HH.

En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos –destacan las de Aguascalientes, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán– se sumaron a diversas campañas con el objetivo de prevenir e informar a la población sobre este delito.

CAMPECHE: CDHC promueve ley para combatir la trata de personas

El Congreso del Estado de Campeche aprobó por unanimidad la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas. Esta ley fue promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CDHC) en enero de este año, con el propósito de armonizar la legislación estatal y mejorar las acciones para combatir, proteger y prevenir este delito. La CDHC espera que este tipo de medidas promuevan una mayor atención y asistencia a las víctimas.¹



JALISCO: Comisión estatal participa en mesas interdisciplinarias contra la trata

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) participó en la mesa interdisciplinaria contra la trata con fines de explotación sexual y laboral de menores de edad, organizada por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de ese estado. La mesa es resultado de los trabajos de coordinación institucional para implementar actividades y programas que atiendan las violencias contra niñas, niños y adolescentes en la entidad.²



YUCATÁN: Sin trato no hay trata

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), el Ayuntamiento de Tizimín y la Fiscalía General del Estado realizaron el taller *Sin trato no hay trata*, con el objetivo de informar y prevenir a la población sobre las características y consecuencias del delito de trata de personas.

1 Roberto Espinoza. "Congreso aprueba por unanimidad...", <https://goo.su/Z8mp1>

2 Guadalupe Sandoval. "Con mesas de trabajo buscan poner fin a violencia...", *Puntual Jalisco*, <https://goo.su/9vT3w> y CEDH en Jalisco (@CEDHJ), Tweet publicado el 31/07/2023, <https://goo.su/HDvay3U>

INTERNACIONAL



Colombia:
Cartilla jurisprudencial
sobre asuntos electorales

Venezuela:
"Guía Protege"
para resguardar
los derechos
de niños, niñas
y adolescentes
migrantes

Bolivia:
"Defensor estudiantil".
Promover el ejercicio de
los derechos humanos

Sri Lanka: Eventos
para exigir el fin de
la discriminación

Nepal: logro por
matrimonio igualitario

Japón:
Resoluciones
para
eliminar la
desigualdad

Actualidad Internacional en Derechos Humanos

En esta edición presentamos un análisis y recopilación de noticias sobre los derechos del colectivo LGBTTTIQ+ en el mundo. Al igual que en julio, se identificó el tema en tendencia del mes:

Continúa la progresividad y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+

En el continente asiático, los gobiernos de Japón y Nepal destacaron por su labor en la difusión del derecho a la no discriminación mediante acciones concretas en su marco jurídico. Aunado a ello, las protestas y los movimientos sociales en esos países están rindiendo sus primeros frutos.

Por ejemplo, en Japón se registraron un par de notas en el ámbito jurídico. Por un lado, se aprobó la ley para promover la comprensión del colectivo

LGBTTTIQ+ y así elaborar medidas que prevengan la discriminación. Por otro lado, se presentó por primera vez una resolución en contra de una agencia gubernamental pues le había prohibido a una colaboradora transgénero usar el sanitario de mujeres.

Mientras tanto, en Nepal se consolidó el sistema legal para reconocer el derecho a la unión entre personas del mismo sexo. Por último, en Sri Lanka el movimiento LGBTTTIQ+ siguió aumentando, por lo cual se están visibilizando sus preocupaciones referentes a la discriminación y la aplicación de terapias de conversión; por esta razón exigen mayor protección y seguridad.

ASIA

➡ Japón: Resoluciones legales con el fin de eliminar la desigualdad

| Derecho a la igualdad y no discriminación

En números anteriores de *Perspectiva Global* registramos el progreso paulatino del reconocimiento

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

de varios derechos del colectivo LGBTTTTIQ+ en Japón.¹ Recientemente en ese país se publicó la aprobación de una ley para promover la comprensión hacia dicho colectivo; en este caso la legislación obliga al gobierno a elaborar un plan básico a fin de protegerlo contra actos de discriminación, también estipula que las entidades gubernamentales, las empresas y las escuelas deben tomar medidas similares.

¿Qué implica la comprensión? Las personas generamos comprensión cuando practicamos la capacidad de entender ciertas situaciones con el fin de generar empatía y así comprender, en la medida de lo posible, el sentir y el pensar de otras personas. En este sentido la ley puede representar el primer paso hacia la elaboración de un marco jurídico integral que proteja más derechos de la comunidad.



Si bien este año se han presentado avances en el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTTTIQ+ en Japón, aún falta recorrer un largo camino para arribar a una sociedad igualitaria. Imagen: *Nikkei Asia*, <https://goo.su/q7OAH4>

Por otro lado, la Corte Suprema de Japón dictó una decisión histórica en contra de una agencia gubernamental que le había prohibido a un empleado transgénero usar el baño de mujeres. La resolución representó la primera sentencia de la Corte relativa al lugar de trabajo de personas LGBTTTTIQ+.²

➡ **Nepal: El logro histórico de Nepal en materia de matrimonio igualitario**

| Derecho a la igualdad y no discriminación

En mayo del presente año Nepal aprobó el matrimonio igualitario, derivado de esto la Corte Suprema ha realizado llamados a fin de que se implemente la resolución. En esa situación se encuentran cientos de parejas del mismo sexo que pronto podrán registrar legalmente su matrimonio, al tiempo que las instituciones correspondientes preparan una legislación a fin de consolidar la ley.³

¿Sabías que...? En 2019, Taiwán fue el primer país asiático en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Ahora Nepal se convirtió en el segundo país en reconocer dicha unión matrimonial. Si bien Asia y África son los continentes con menos legislaciones a favor del tema, el cambio representa un pequeño paso hacia la construcción de una sociedad incluyente y la progresividad de los derechos humanos.

➡ **Sri Lanka: Comunidad LGBTTTTIQ+ organiza eventos para exigir el fin de la discriminación⁴**

| Protesta social

Este año en el país insular, ubicado cerca de la India, se realizaron diversos eventos con el objetivo de exigir igualdad y eliminar la discriminación en distintos ámbitos. La afluencia de personas exhibió el incremento de integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+. Quienes asistieron también solicitaron la prohibición de las terapias de conversión (intervenciones médicas y psicológicas con el objetivo de “convertir” a una persona a una determinada orientación sexual), pues violan su derecho al libre desarrollo de la personalidad. **PG**

1 Kanai Doi y Minky Worden. “Japón aprueba ley para ‘promover...’”, *Human Rights Watch*, <https://goo.su/67zbw>
2 Emiko Jozuka y Jessie Yeung. “Tribunal superior de Japón falla contra...”, *CNN*, <https://goo.su/Kg6rk>

3 Meenakshi Ganguly. “El logro histórico de Nepal en materia...”, *Human Rights Watch*, <https://goo.su/ImEaE>
4 Rezwan. “Comunidad LGBTQ+ de Sri Lanka organiza eventos...”, *Global Voices*, <https://goo.su/OJdQyqm>

Acciones de las Defensorías del Pueblo de América Latina

Te presentamos varias acciones de las Defensorías del Pueblo de América Latina. Algunas elaboraron protocolos de actuación en temas migratorios: proyectos que involucran una cultura de paz, pronunciamientos y llamados.

Venezuela: “Guía Protege” busca resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes; podrían verse afectados directa o indirectamente por los procesos migratorios no seguros⁵

En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, la Defensoría del Pueblo venezolano ha desarrollado la “Guía Protege”, con ella busca salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) que pudieran verse afectados directa o indirectamente por procesos migratorios no seguros. Asimismo, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha diseñado un plan de formación de defensores y defensoras de las NNA con el objetivo de prevenir la trata de personas y capacitar al personal de esa Defensoría.

Venezuela avanza en la integración de todos los poderes y organismos públicos, con acciones como la creación de la Defensoría Especial con Competencia Nacional para la Protección de las Personas Migrantes, Refugiadas y Refugiados, así como Víctimas de la Trata de Personas

Bolivia: Proyecto “Defensor estudiantil”. Promover el ejercicio de los derechos humanos y prevenir la violencia en 53 unidades educativas a nivel nacional⁶

Este proyecto es impulsado en coordinación con la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES) y el Comité Plurinacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y busca promover la participación de la niñez y la adolescencia, lejos de una perspectiva adultocentrista en cuanto a la prevención de la violencia.

La iniciativa desea impulsar y fortalecer, dentro de la comunidad educativa, una cultura de paz y respeto: inicia con 104 defensores y defensoras estudiantiles (55 mujeres y 49 varones), quienes activarán acciones en los nueve departamentos y las principales ciudades bolivianas.

Colombia: Cartilla Jurisprudencial sobre Asuntos Electorales con enfoque en derechos políticos y de la ciudadanía⁷

Durante la presentación de la cartilla se proporcionó certidumbre a candidatos, grupos significativos, partidos y movimientos políticos –en la actual contienda electoral de ese país– con el fin de asegurar el respeto al principio de legalidad en el ejercicio de las funciones electorales.

La cartilla fue elaborada con un diseño didáctico, sencillo y práctico, de cara a los comicios programados para el próximo 29 de octubre en todas las regiones de Colombia. **PG**

5 Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela. “Defensoría del Pueblo realizó foro...”, <https://goo.su/XqGm5>

6 Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia. “Defensor del pueblo activa proyecto piloto...”, <https://goo.su/a24j1g>

7 Defensoría del Pueblo. Colombia. “Defensoría del Pueblo presenta cartilla sobre derechos electorales...”, <https://goo.su/Uw0Shg>

VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA CNDH

MENTIRA

Que el número de denuncias ante el OIC prueba que crece la corrupción dentro de la CNDH¹

VERDAD

En la nueva CNDH no se tolera la corrupción y se sancionan las malas prácticas. Tenemos un genuino compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.²

El aumento de las quejas ante el Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) comprueba la autonomía con la que el OIC actúa en la actual administración, así como el compromiso que priva ahora con la lucha contra la corrupción. Ese trabajo del OIC, el incremento de quejas y denuncias, así como su resolución, reflejan la ética y el compromiso público prevaleciente en este Organismo Autónomo.

Es importante señalar que la mayoría de las quejas han sido resueltas y las sanciones correspondientes han sido aplicadas, tanto para personas funcionarias de administraciones anteriores como de la actual, traducándose incluso en ceses cuando se acreditan las malas conductas.

En la actual gestión de la CNDH estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, parte fundamental de nuestra transformación y de nuestra convicción por cuidar los recursos del pueblo, optimizarlos y asumir consecuencias, sin distingos ni reparos, cuando se detectan conductas contrarias al Plan de Erradicación de todas las Formas de Violencia y Corrupción, que contiene los lineamientos bajo los cuales debe conducirse toda persona servidora pública de la CNDH.³

MENTIRA

Que la CNDH se encuentre ausente del caso IMSS en Quintana Roo¹

VERDAD

La CNDH realiza labores de investigación respecto al caso de la niña fallecida en el HGZ-18 de Playa del Carmen.²

Desde el momento del conocimiento de los lamentables hechos causantes del fallecimiento de una niña de 6 años en el elevador del Hospital General de Zona número 18, en Playa del Carmen, Quintana Roo, personal de este organismo público ha realizado trabajos coordinados con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con el propósito de brindar el apoyo necesario a los familiares de la menor fallecida y de iniciar la queja correspondiente a los hechos, que habrán de culminar con la resolución que conforme a derecho corresponda.

Esta Comisión Nacional inició su investigación y documentación del caso, se ha entablado comunicación con la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE Quintana Roo) a efecto de indagar respecto a las carpetas de investigación iniciadas. Asimismo, se han enviado solicitudes de información tanto a la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales en el IMSS, como al director general de ese instituto.

La Comisión Nacional se mantendrá atenta a la actuación de las autoridades involucradas, y realizará todas las labores para las que se encuentra legalmente facultada, hasta la conclusión del expediente que tiene integrado.³

1 Como se publicó en "Crece corrupción dentro de la CNDH", *Excélsior*, 26 de julio de 2023.

2 CNDH. *Pronunciamiento DGDDH/031/2023*, <https://goo.su/KGGCuC>

3 *Idem*.

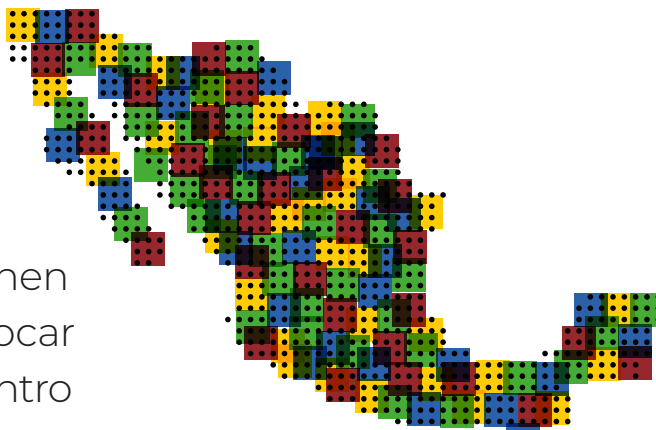
1 Como se informó en Grupo Fórmula. "Empresa de elevadores vinculada al IMSS tenía sanciones", video de YouTube (2:44:39).

2 CNDH. *Comunicado DGDDH/184/2023*, <https://goo.su/n5CLNf>

3 *Idem*.

La CNDH reprueba los mensajes de odio y discriminación

vertidos en el marco del debate y la competencia política que tienen lugar en el país, y llama a colocar la dignidad humana en el centro de la presente coyuntura



Con relación a las declaraciones publicadas en fechas recientes por un expresidente de la República, aparentemente dispuestas en el marco del debate y la competencia política, se advierte que tienden hacia la descalificación, usando la xenofobia, y a la discriminación contra personas beneficiarias de programas sociales en detrimento de sus derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta que el respeto de los derechos humanos y la dignidad, desafortunadamente, no forman parte de la agenda ni del discurso de diversos actores políticos en la actual coyuntura, lo que constituye un serio riesgo para el debate y la democracia.

Es preciso enfatizar que el mensaje del expresidente es violatorio de derechos humanos y niega la dignidad humana, tanto de las personas a las que señaló con su mensaje de odio —las personas integrantes a la comunidad judía, las comunidades francesa y búlgara— como de todas y todos los mexicanos que deseamos construir una democracia que favorezca la contienda de las ideas a fin de mejorar nuestro país. Lo anterior, sin menoscabo de que cualquier persona en la arena política debería abonar a ese debate con argumentos, incluso mediante la exposición de la corrupción, y no apelando a frivolidades

u ocurrencias que repercuten en detrimento de los derechos, las libertades y la dignidad humana.

Por desgracia, la bandera del discurso de odio es política, muy rentable, y la utilizan las mismas personas que han creado y fomentado las desigualdades y las discriminaciones. Así, más que defender los derechos de las minorías, los transgreden; atacan al adversario político mediante el discurso de odio para frenar el debate y la transparencia.

Venimos de una larga historia de simulación y apariencias, de épocas en las cuales se gobernaba al pueblo masacrándolo, encarcelándolo, defraudando en sus periodos electorales. Por eso, hoy luchamos por construir un país de libertades y democracia plenas, de igualdad, justicia y no discriminación, en el cual no sean unos pocos, ni las élites, los que decidan por la mayoría, como ha sido habitualmente.

Las diferencias, los contrastes, las diversas posturas políticas o electorales, todas tienen espacios de escucha en un régimen democrático; sin embargo, la discusión infértil y discriminatoria no tiene cabida, ni lugar, y es necesario señalarla.

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la unicidad



de la nación, así como su pluriculturalidad. Por eso, desde la CNDH sostenemos que ni el origen étnico, ni el migratorio, ni el credo, el “nombre y el apellido”, pueden ser motivo para excluir a quienes forman la unidad cultural y social mexicana.

El ejercicio de la libertad de expresión, su respeto y defensa son imprescindibles en cualquier régimen democrático o que busque llegar a serlo; posibilita la divulgación de información, argumentos e ideas de diversa índole, lo cual permite el sano contraste de posturas y la conformación de una ciudadanía plural, activa y crítica, conformada por sujetos conscientes. En cambio, el discurso de odio conlleva la reproducción de estereotipos que naturalizan las dinámicas y prácticas de exclusión y discriminación.

Por todo lo anterior, la CNDH invita a terminar los discursos de odio, abiertos y solapados, que se han arraigado en cierto grupo de políticos y empresarios, y en ciertos medios de comunicación ligados a

No hay mayor discurso de odio que el que tiende a anular al pueblo, limitar su participación, su soberanía y callarlo, y acallar el debate de las ideas, indispensable en un país en transformación.

ellos; y hace un respetuoso exhorto y una invitación a la clase política y a la sociedad en su conjunto para que, en el marco de los procesos político-electorales que se avecinan en nuestro país, se apueste en todo momento por un debate ético, propositivo y de denuncia, sin discriminación, odio, xenofobia, antisemitismo u otras manifestaciones reprobables, que en definitiva no tienen cabida en una democracia como la que estamos construyendo. **PG**

¡Defendemos al pueblo!

La CNDH y las Comisiones Estatales de DD.HH., unidas en la formación de su personal

Las buenas prácticas son acciones promotoras del bien común, el respeto a los derechos humanos, la sostenibilidad y la responsabilidad en todas las esferas de la vida. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es fundamental que el contenido de los temas de análisis esté enfocado en los derechos humanos, de tal manera que permita sensibilizar a las personas capacitadas por la institución respecto al trabajo colaborativo en áreas relacionadas con derechos sociales, civiles y políticos.

Programa de capacitación de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en México

La Secretaría Ejecutiva impulsa las acciones de las áreas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para fortalecer la promoción y la defensa de estos derechos. Reconoce la importancia de vincular su labor con las necesidades de capacitación y orientación de los organismos públicos y privados de derechos humanos a nivel nacional. En este sentido, entre los meses de junio y julio de 2023 se llevaron a cabo cursos de capacitación con la finalidad de responder las solicitudes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Empresas y Derechos

■ Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo

En esta ocasión, la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo recibió el curso *Empresas y Derechos Humanos*, impartido mediante tecnologías de educación a distancia en colaboración con la Segunda y la Sexta Visitadurías Generales, y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, ambas de la CNDH. Algunos de los temas abordados fueron: objetivos de desarrollo sostenible, principios rectores empresariales y derechos humanos, responsabilidad empresarial en el respeto a los derechos humanos.

Las empresas tienen un papel importante en el respeto y la promoción de los derechos humanos en sus operaciones y cadenas de suministro. Cumplir estos principios puede mejorar la reputación, la sostenibilidad y la rentabilidad a largo plazo de las empresas, así como la percepción de la responsabilidad social que asumen al reconocer y respetar los derechos humanos.

Prevención de la Tortura

■ Comisión de Derechos Humanos de Tlaxcala

Otra de las buenas prácticas en cuanto a capacitación se llevó cabo en torno a la prevención de la tortura, esto en colaboración con el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la CNDH. En agosto se acordó con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala la impartición del curso *Prevención de la tortura, aplicación del Protocolo de Estambul y del Protocolo de Minnesota*, que tuvo lugar el 8 de agosto de 2023, a partir del cual se capacitó a 59 personas.

El curso del MNPT busca reforzar el entendimiento de la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, mediante instrumentos internacionales y nacionales. También tiene como objetivo conocer el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes de la ONU* (o Protocolo de Estambul), así como identificar mecanismos basados en estándares internacionales para prevenir la tortura.

El curso abordó el papel del MNPT en la prevención de la tortura y ayudó a reforzar conocimientos sobre el Protocolo de Minnesota; destacó la importancia de sensibilizar y capacitar a la sociedad, las autoridades, organizaciones civiles y gobiernos, con la finalidad de avanzar hacia una sociedad justa y respetuosa de los derechos humanos. **PG**

Conoce más sobre el MNPT en:

<https://goo.su/N86yG>

Acércate al Programa de Empresas y Derechos Humanos de la CNDH en:

<https://goo.su/fFbWzZ>

Conoce más sobre el Protocolo de Estambul en:

<https://goo.su/8Z3ig6>



La CNDH presentó el *Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento 2023*¹

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el *Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento*. La presentación fue encabezada por su presidenta, Rosario Piedra Ibarra, quien fue acompañada por la directora general de la Tercera Visitaduría, Hilda Téllez Lino, además de las personas titulares de las Visitadurías Generales de esta Comisión Nacional.

Durante el acto fueron presentados los trabajos realizados en el marco de la elaboración y la emisión del *Informe*, donde se refleja la situación de las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de internamiento por haber infringido las leyes penales, y se destaca la importancia de reconocer y respetar sus derechos humanos pues integran un grupo vulnerable. Por ello es primordial visibilizar sus condiciones de vida en los centros especializados de nuestro país.

En este contexto, el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes tiene el deber de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes, conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia, a partir de la observancia de los principios del interés superior de la niñez y la adolescencia, autonomía progresiva y el principio pro persona mediante perspectivas de género e interseccional que las y los reconoce como sujetos de derechos.

Lo anterior no solo conlleva la responsabilidad de observar la satisfacción de la infraestructura y el equipamiento de los centros en donde se alojan, sino de identificar y visibilizar las condiciones que podrían impedir o limitar su proceso de reintegración y desarrollo constructivo en la sociedad.

En este sentido, la Tercera Visitaduría General, a la par de las supervisiones penitenciarias realizadas



Personal de la CNDH.

durante el año 2022 para conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, inspeccionó los 45 centros que proporcionan atención en la modalidad de internamiento a este grupo poblacional en México.

A partir de la inspección se encuestó a 1,167 personas adolescentes y jóvenes, de quienes se recogieron valiosas experiencias e información sustantiva asentada posteriormente en dicho *Informe especial*. Por ejemplo, la importancia de la coordinación de las autoridades responsables, corresponsables y organizaciones coadyuvantes del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la generación y el reforzamiento de programas y mecanismos de intervención eficaces y multidisciplinarios que promuevan el desarrollo de sus capacidades y les aporten los recursos necesarios para construir un proyecto de vida digno en la sociedad.

Esta Comisión Nacional resalta la necesidad de revisar las condiciones en que viven las personas adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva ajena a la justicia penal tradicional aplicable a las personas adultas. Por ello el *Informe especial* reúne información cuantitativa y cualitativa con el objetivo de que las autoridades involucradas cuenten con referencias actuales y claridad en el alcance normativo especializado, con el propósito de orientar sus esfuerzos, destinar recursos e incluso incidir en las políticas públicas que diseñen. **PG**

1 CNDH: *Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento 2023*
<https://goo.su/KePS>



Los antepasados de las personas afromexicanas o afrodescendientes provienen del continente africano, y en México se asentaron durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad. Mantienen cultura, costumbres y tradiciones propias, con vínculo en sus raíces, y por ello se autorreconocen como afrodescendientes.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el conversatorio *La lucha de las mujeres afrodescendientes contra el racismo y el sexismo* como estrategia para identificar las vertientes actuales del tema en los derechos humanos y fomentar su visibilización y reconocimiento. Dicho evento contó con la presencia de la secretaria técnica, Laura Nava Arontes, el director general en Educación en Derechos Humanos, Juan Manuel Estrada Juárez, y la directora de Servicios Educativos, Bianca Berenice Trujillo Subías.

Cabe señalar que las afrodescendientes han sido omitidas históricamente –desde la Colonia, pues los

primeros africanos llegaron como esclavos durante esta etapa–; no obstante, han sido protagonistas de una gran lucha por el reconocimiento de su identidad, su dignidad y sus derechos humanos, tanto así que actualmente se conmemora cada 25 de julio el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente.

En este evento participaron, como ponentes, Doris Careaga Coleman, de Tamiahua, Veracruz (comunidad afromexicana); Aleida Victoria Vázquez Cisneros, de la MUAFRO (colectiva de Mujeres Afromexicanas de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero), y el maestro Jean Philibert Mobwa Mobwa Ndjoli de la CNDH; asimismo estuvieron presentes académicos, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanas y ciudadanos.

En su intervención, la doctora Doris, quien ha dedicado la mayor parte de su vida profesional a la investigación de los estudios afromexicanos, ha trabajado para impulsar la concientización identitaria de los y las afrodescendientes santiaguenses, veracruzanos, mexicanos y afrochicanos. Destacó la lucha de las mujeres afrodescendientes contra el racismo y el sexismo; mencionó que hace algunos años los afrodescendientes en México solo podían ser estudiados históricamente y no había representaciones en el contexto contemporáneo; además resaltó la importancia de las mujeres, ya

En nuestro país viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas, representan el 2% de la población total del país (50% son mujeres y 50% hombres)¹.

que han sido esenciales en la construcción y el desarrollo de sus comunidades. De acuerdo con ella, han sido víctimas de una doble invisibilización: la racialización de sus cuerpos sometidos y la omisión de su existencia ante la hegemonía masculina.

Actualmente las mujeres afrodescendientes han logrado sobreponerse a estas condiciones, no obstante los espacios que ocuparon en el periodo colonial (hay evidencias pictóricas de ello); por ejemplo, en la cocina, donde eran invisibilizadas y perdían su libertad, confinadas a lo doméstico. Hoy en día han ganado espacios donde pueden tener ingresos económicos y ser las preservadoras de su patrimonio cultural, esto gracias a sus ancestros: les transmitieron sus conocimientos de generación en generación y ahora son mujeres afromexicanas en resistencia social.

Por su parte, Jean Philibert Mobwa Ndjoli, de la Dirección de Asuntos de Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión de la Cuarta Visitaduría, refirió que cuando hablamos de la discriminación racial generalmente lo hacemos desde el punto de vista masculino, y pocas veces mencionamos el aspecto femenino en la discriminación. También mencionó la importancia de este tipo de ejercicios, donde podemos compartir visiones sobre la discriminación hacia las mujeres, en especial respecto a las afrodescendientes o afroamericanas: hablar del racismo hacia las mujeres afrodescendientes implica visibilizar esa situación, pues la padecen en su casa y en muchos ámbitos fuera de ella.

Los ponentes destacaron que respecto a este tema antes no había interés por parte del Estado mexicano, y sí un desprecio histórico hacia la Constitución y la creación de políticas públicas para con los afromexicanos –en comparación con los pueblos y comunidades indígenas, los cuales sí tienen cierto reconocimiento–. Esto ha hecho difícil preservar sus usos y costumbres, y trasmitirlas a las nuevas generaciones. Por ello les propusieron a



Durante el conversatorio se presentaron un intercambio de perspectivas para comprender la situación de las personas afromexicanas. Foto: CNDH.

las autoridades crear un marco jurídico incluyente en materia de salud, educación, vivienda, etc., con la finalidad de hacer valer todos sus derechos.

También señalaron la necesidad de crear espacios donde las protejan desde la dignidad y no de forma paternalista, a fin de erradicar la discriminación, el racismo y la violencia que viven día a día. Para ello, es necesario respetar y difundir su cultura.

Al igual que en el resto del mundo, la invisibilidad de las mujeres afrodescendientes en México facilita la violación de sus derechos y libertades, aumenta así su vulnerabilidad y fomenta su exclusión y discriminación. Esto se da hacia este sector poblacional a causa estereotipos y prejuicios adoptados desde otras culturas que se enaltecen al compararlas con las propias.

A partir de este panorama, y en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la CNDH se ha dado a la tarea de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y así realizar la observancia necesaria con el propósito de que el Estado mexicano adopte las medidas idóneas para garantizar el desarrollo pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, pues son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de México.² **PG**

1 INEGI. "Cuéntame de México. Población afromexicana o afrodescendiente", <https://goo.su/M3shvb>

2 CNDH. *Informe de Actividades 2022*, <https://goo.su/QgDi>

Conversatorio *Problemas que enfrentan los pueblos indígenas en derechos humanos, medio ambiente, educación y salud*



El 9 de agosto es el Día Internacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó un conversatorio con el propósito de acercarse a las comunidades indígenas y coadyuvar al ejercicio y disfrute pleno de sus derechos humanos como un esfuerzo para erradicar la discriminación que padecen actualmente.

El conversatorio se realizó de manera virtual, fue organizado por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH, a través del Departamento de Personas y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes. Se contó con la valiosa participación de Claudia Susana Quintero (defensora de tierra y territorio) de la comunidad de Ahome, en Sinaloa, además de Oscar Adán González García (maestro en psicología de la Universidad Veracruzana y especialista en medicina tradicional) y de Felipe de Jesús Montaña (gobernador tradicional Yoreme).¹

Uno de los temas desarrollados fue el respeto al derecho a su territorio, pues históricamente los pueblos y comunidades indígenas han sido despojados de sus tierras, sus usos y costumbres. Los ponentes también abordaron la falta de políticas públicas en materia de salud; en algunas comunidades no tienen acceso a los servicios sanitarios, incluso las hay

con la medicina tradicional (herbolaria y remedios ancestrales) como único medio de atención.

En el tema del medio ambiente, los ponentes señalaron cómo las manchas urbanas crecen día a día y dañan sus recursos naturales, mientras las políticas públicas son insuficientes en cuanto a la renovación o preservación de sus recursos naturales.

Respecto a la educación, resaltaron la necesidad de elaborar una reforma educativa que contemple de manera amplia la inclusión, la preservación de sus usos, costumbres y su lengua materna. Asimismo, es muy importante fortalecer el acceso a recursos tecnológicos, ya que en la mayoría de los pueblos indígenas acceder a estos es complicado.

Finalmente, destacaron también el papel que hoy en día tienen las juventudes indígenas como agentes de cambio en sus comunidades, en su cultura y en la democracia mexicana, pues tienen la posibilidad de participar con el objetivo de efectuar cambios capaces de garantizar el respeto a sus derechos humanos.

Cabe señalar que los pueblos y las comunidades indígenas no pueden celebrar como tal el Día Internacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas, ya que la mayoría de ellos permanecen en resistencia. **PG**

¹ El Gobernador Tradicional se elige por medio de la asamblea de la comunidad indígena y no tiene que ver con las elecciones electorales estatales, en lugar de; es reconocido por el gobierno estatal, tiene como base el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, mediante los usos y costumbres de pueblos y comunidades indígenas, establecido en el artículo 2° de la Constitución federal.

El conversatorio se encuentra disponible en:
<https://goo.su/UAYC>

CNDH y EAP: Profesionalización para acabar con la simulación



Durante la firma del convenio se trataron aspectos en común para trabajar a favor de la ciudadanía. La firma de convenios representa una nueva oportunidad para difundir y promover la cultura de los derechos humanos. Fotos: CNDH.

Uno de los objetivos estratégicos de la CNDH es fortalecer las relaciones con instituciones públicas a fin de elaborar propuestas y coordinar acciones que permitan mejorar la capacidad de actuación frente a la ciudadanía. Por tal motivo, el pasado 9 de agosto se realizó la firma de un convenio entre la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, y el director general de la Escuela de Administración Pública (EAP) de la Ciudad de México, Hegel Cortés Miranda.

En el transcurso del acto protocolario cada titular dio un mensaje. El director general destacó que el convenio representa una señal idónea para el compromiso de la profesionalización, capacitación y formación en las actividades de las personas servidoras públicas.

¿Por qué es indispensable la profesionalización?

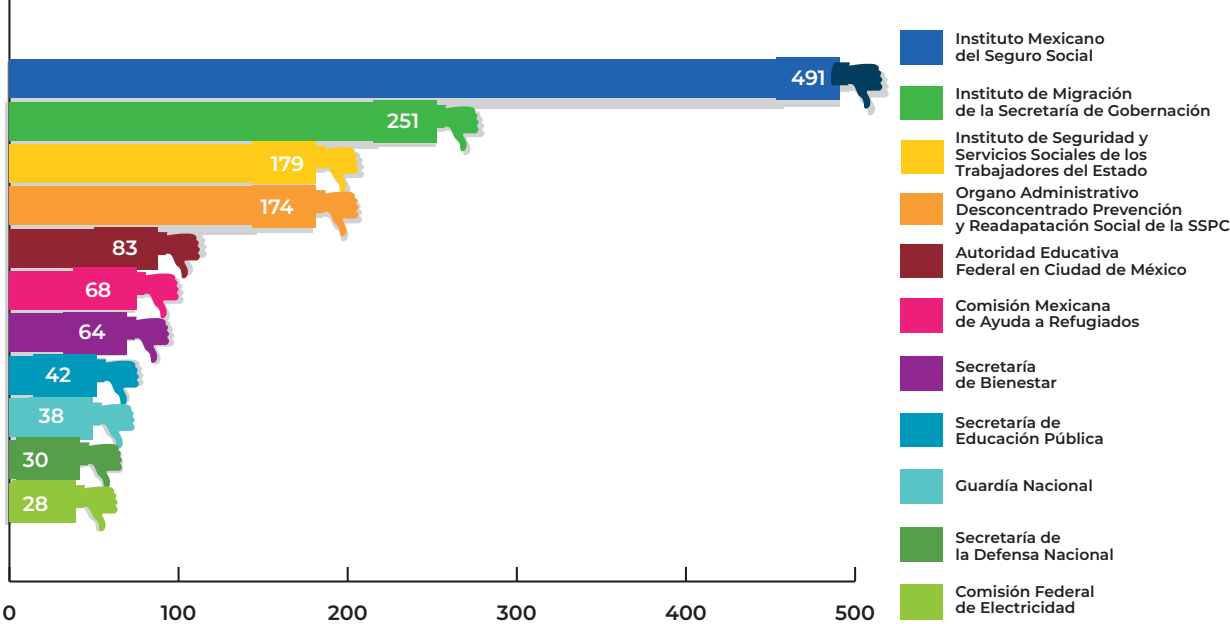
Es vital para el óptimo desempeño de las personas servidoras públicas en sus actividades, tales como la recepción, atención de quejas y orientaciones con motivo de presuntas violaciones de derechos humanos. Esas actividades sustantivas son fundamentales porque la única prioridad son las víctimas.

En este sentido, el curso en su modalidad presencial y en línea *Atención ciudadana de calidad* les permitirá a 200 personas servidoras públicas proporcionar una mejor atención, con base en el respeto, imparcialidad, trato igualitario y no discriminación. En él se abordarán las buenas prácticas sobre la agilidad y eficiencia en los trámites y contemplará el manejo del estrés y las emociones quienes son servidores públicos.

Por su parte, la presidenta del Organismo Autónomo enfatizó la actuación de las administraciones anteriores a esta, las cuales simulaban la defensa de los derechos humanos y archivaban durante años los expedientes de queja. Actualmente la CNDH mantiene un proceso de transformación para eliminar prácticas inadecuadas y procesos lentos en la recepción, atención y resolución de las quejas.

Por último, Rosario Piedra y Hegel Cortés contemplaron la posibilidad de impartir un taller para las personas servidoras públicas de esta CNDH. La profesionalización constante permite evitar la corrupción institucional y las omisiones de quienes tengan en sus manos el trámite de quejas. **PG**

Conoce a las principales autoridades en los expedientes de presuntas violaciones durante junio de 2023



Recomendaciones emitidas y en trámite

Desde el inicio de la actual administración el 16 de noviembre de 2019 hasta junio de 2023, se han emitido en total **698 instrumentos recomendatorios** o **recomendaciones**, de los cuales **87% (605)** son recomendaciones Ordinarias; **12% (86)**, recomendaciones por violaciones graves; **1% (7)**, recomendaciones generales.

Años	Recomendaciones ordinarias	Recomendaciones por violaciones graves	Recomendaciones generales	Total
2020	89+	12	2	103
2021	146	7	2	155
2022	264	36	2	302
2023	106	31	1	138
Total	605	86	7	698

1,100
Recomendaciones

Dirigidas a 337
autoridades de los distintos
órdenes de gobierno





CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo